



**ELABORACIÓN DEL  
PROGRAMA DEL FONDO  
SOCIAL EUROPEO+  
(FSE+) DE LA  
COMUNITAT  
VALENCIANA PARA EL  
PERIODO 2021-2027**

**VERSIÓN INICIAL DEL PROGRAMA\_V0**

**MAYO 2022**

# ÍNDICE

<b>1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas.....</b>	<b>4</b>
1.1. Resumen de los principales retos.....	4
1.2. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda .....	14
<b>2. Prioridades .....</b>	<b>22</b>
2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica.....	22
2.1.1. Prioridad 1. Empleo y mercado de trabajo.....	22
2.1.1.1. Objetivo Específico a.....	22
2.1.1.1. Objetivo Específico b.....	26
2.1.1.1. Objetivo Específico c.....	29
2.1.1. Prioridad 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza.....	32
2.1.1.1. Objetivo Específico h.....	32
2.1.1.1. Objetivo Específico k.....	35
2.1.1. Prioridad 3. Educación y formación.....	39
2.1.1.1. Objetivo Específico e.....	39
2.1.1.1. Objetivo Específico f.....	42
2.1.1. Prioridad 5. Empleo juvenil.....	47
2.1.1.1. Objetivo Específico a.....	47
2.1.1.1. Objetivo Específico f.....	53
2.1.1. Prioridad 7. Garantía infantil.....	55
2.1.1.1. Objetivo Específico l.....	55
2.2. Prioridades de asistencia técnica.....	58
2.2.1. Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 4, del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica) .....	58
2.2.2. Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica) .....	58
<b>3. Plan de financiación.....</b>	<b>59</b>
3.1. Transferencias y contribuciones.....	59
3.2. FTJ: asignación en el programa y transferencias.....	59
3.2.1. Asignación del FTJ al programa antes de las transferencias por prioridad (si procede) .....	59
3.2.2. Transferencias al FTJ como ayuda complementaria (en su caso).....	59
<i>No aplica</i> .....	59
3.2.3. Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia.....	59
3.4. Devoluciones .....	59
<i>No aplica</i> .....	59
3.5. Créditos financieros por año.....	60
3.6. Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional .....	63

4. Condiciones favorecedoras.....	64
5. Autoridades del programa.....	71
6. Asociación.....	72
7. Comunicación y visibilidad .....	75
8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes.....	77
Apéndice 1.....	78
Apéndice 2.....	81
Apéndice 3.....	83
Apéndice 4.....	84

## ANEXO V

Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA – Artículo 21, apartado 3

CCI	
Título en ES	Programa FSE+ de la Comunitat Valenciana 2021-2027
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	
Versión	
Primer año	2021
Último año	2027
Admisible desde	
Admisible hasta	
Número de la Decisión de la Comisión	
Fecha de la Decisión de la Comisión	
Número de decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	Sí/No
Regiones NUTS cubiertas por el programa (no aplicable al FEMPA)	
Fondo(s) de que se trata	<input type="checkbox"/> FEDER <input type="checkbox"/> Fondo de Cohesión <input checked="" type="checkbox"/> FSE+ <input type="checkbox"/> FTJ <input type="checkbox"/> FEMPA
Programa	<input type="checkbox"/> en el objetivo de inversión en empleo y crecimiento únicamente para las regiones ultraperiféricas

# 1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas<sup>1</sup>

## 1.1. Resumen de los principales retos

### 1.1.1. Contexto del Programa, incluidas las principales orientaciones estratégicas de la UE

La Estrategia del Programa que debe guiar la aplicación del FSE+ durante el período 2021-2027 en la Comunitat Valenciana se ha elaborado teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- El análisis de la situación actual de la región, especialmente, el conjunto de necesidades y retos destacados en el diagnóstico en el marco de una Europa más social.
- Las estrategias regionales vigentes de mayor relevancia que inciden en las temáticas abordadas por este Programa que han sido analizadas y tenidas en consideración con el objeto de identificar sinergias y evitar solapamientos en la definición de acciones, tales como el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2017-2027 y la Propuesta de Estrategia Valenciana para la Recuperación.
- Las recomendaciones país del semestre europeo 2019-2020 y 2020-2021, el Informe País sobre España 2019, el Informe País sobre España 2020 y su traslación al nivel regional, que han sido analizadas y tenidas en consideración con el propósito de mantener una firme alineación en las prioridades de inversión.
- El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), plasmado en el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar una recuperación sostenible y resiliente.

### 1.1.2. Disparidades y desigualdades en Europa y desafíos para la región

Los resultados del trabajo de análisis de necesidades del territorio e identificación de retos han puesto de manifiesto que, pese a que en los últimos años se ha mejorado la situación general de la Comunitat Valenciana, siguen existiendo en la región debilidades en las que el apoyo financiero de FSE+ puede ser fundamental para su superación.

Aún más si se tiene en consideración que la situación de crisis sanitaria generada por la aparición en el escenario mundial de la COVID-19, está teniendo un importante impacto en términos de contracción económica y de aumento de las desigualdades sociales.

En este entorno global, la situación de la economía valenciana medida en términos de PIB por habitante la sitúa por debajo de la media nacional y de la media de la UE-27.

El diferencial con respecto al PIB por habitante en la UE-27 en los últimos diez años es cada vez mayor, alcanzando los 9.100 euros menos que a nivel europeo en 2020. No obstante, se mantiene la condición de región en transición, al registrar un PIB per cápita situado entre el 75% y el 100% de la media de la UE (artículo 102 del RDC).

A pesar de la caída de la actividad registrada en 2020 debido a la situación de crisis sanitaria por la COVID-19, a partir de 2021, sin embargo, se observa cierta recuperación de la economía valenciana.

El consumo y el turismo han mostrado un comportamiento más dinámico que en el conjunto nacional, pero la recuperación de la inversión en equipo, la exportación de bienes y la actividad industrial van un paso por detrás, afectadas por las incertidumbres, los problemas de oferta, los cuellos de botella en el

---

<sup>1</sup> Para programas limitados al apoyo del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+, no es necesario que la descripción de la estrategia del programa se refiera a los retos mencionados en el artículo 22, apartado 3, letra a), incisos i), ii) y vi), del RDC.

comercio internacionalización y los precios de la energía y materias primas.

Además, empiezan a tomar importancia los riesgos asociados a una mayor inflación, a la respuesta de los bancos centrales y los geopolíticos, así como con el ritmo de implementación de los fondos relacionados con el NGEU. A medio plazo, la evolución dependerá en cierta medida de las reformas que se adopten en los próximos meses.

En el año 2020, el sector servicios aportó casi tres cuartas parte del total del PIB regional (71,4%) y el sector de la construcción, con una aportación del 6,9% en 2020, tiene mayor peso en la producción regional que en el conjunto nacional y de la UE-27 (6,2% y 5,6% respectivamente). También la industria tiene una relevancia superior en la Comunitat Valenciana a la que se registra en la media de España (19,2% del VAB regional frente al 16,1% estatal), situándose en un nivel similar a la media europea (19,5%).

La tasa de cobertura de la Comunitat Valenciana, que se ha mantenido tradicionalmente por encima de la española, sigue siendo superior a pesar de los retrocesos en importaciones y exportaciones registrados en 2020.

La Comunitat Valenciana ocupa una posición discreta en términos competitivos en relación con el resto de Comunidades Autónomas. Se sitúa en una posición media en innovación y su posición en relación con el capital humano dedicado a investigación y desarrollo, con una tendencia además de descenso.

Por su parte, la población de la Comunitat Valenciana representa el 10,7% del total de la población de España y muestra una tendencia descendiente. En 2021 se redujo en un 0,16% respecto al año anterior.

La tasa de dependencia se sitúa en un 54,7%, y también viene incrementándose en los últimos 10 años, en la misma línea que ocurre a nivel nacional y comunitario, y alcanza valores muy por encima de la tasa de dependencia europea (32,5% estimada en 2021)

La Comunitat Valenciana presenta una cohesión territorial debilitada por las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales y entre las del litoral y el interior, con incidencia en las infraestructuras de servicios públicos. Existe un alto riesgo de despoblación en municipios fundamentalmente del interior, alejados de la zona costera.

A continuación, se presentan los principales retos a los que se enfrenta la Comunitat Valenciana, en términos de empleo, formación e inclusión laboral, dimensiones básicas del pilar social europeo. Para su determinación se han analizado los principales indicadores incluidos en cada una de estas dimensiones contrastadas con los agentes clave.

## EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

El primer reto al que se enfrenta la Comunitat Valenciana es **augmentar la tasa de actividad y empleo** de la población en general, y, de forma particular para reducir la brecha en las mujeres, jóvenes, especialmente los y las que ni estudian ni trabajan, y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, favoreciendo la **adquisición de experiencia profesional y la acreditación de esa experiencia** para el empleo para conseguir su mayor participación y acceso al mercado laboral. **(R1)**.

El comportamiento del mercado laboral valenciano, al igual que el español, se caracteriza por las caídas asociadas a las fases de recesión y por un dinamismo notable durante las fases de recuperación.

El volumen de población activa ha experimentado en los últimos diez años un paulatino descenso en la Comunitat Valenciana, más acusado que el nacional y en el sentido contrario a la evolución ascendente que se registra en el contexto europeo. Las personas activas han disminuido en la región un 3,5% en 2020 con respecto a 2010 (-2,7% en España y +2,1% en la UE-27).

La disminución de población activa masculina ha sido especialmente destacada en los últimos diez años, con una tasa de variación negativa (-6,7%) frente al leve incremento de la actividad entre las mujeres valencianas (+0,4%) en el período 2010-2020.

El perfil de la persona ocupada en la región es el de un hombre (54,3%), de entre 35 y 54 años (57,3%), de nacionalidad española (86,2%) con educación superior o primera etapa de educación secundaria (73,2%), asalariado (83,4%) con contrato indefinido (72,2%) y jornada a tiempo completo (84,8%).

La tasa de empleo se sitúa en la Comunitat Valenciana en el 49,81% (44,36% para las mujeres y 56,14% para los hombres) a finales del año 2021, mostrando una evolución favorable similar entre mujeres y hombres entre 2010 y 2021. Esta tasa es ligeramente inferior a la media nacional (50,83%), y se mantiene por debajo de la media de la UE-27, a una distancia de más de 7 puntos porcentuales en 2020.

La tasa de empleo femenina, a pesar de haberse incrementado en la última década, no lo ha hecho al mismo ritmo que la europea, mostrando un cada vez mayor alejamiento con respecto a la tasa de empleo de las mujeres europeas (8,1 puntos porcentuales inferior en 2020). Así, la brecha de género en el empleo en la Comunitat es superior a la media nacional, atendiendo a los datos del último trimestre de 2021. La proporción de hombres ocupados (55,55%) supera en más de 11 puntos porcentuales a la de las mujeres (44,36%).

Desde una perspectiva sectorial, la ocupación en la Comunitat Valenciana se concentra en el sector servicios, que está altamente feminizado con un 86,6% las mujeres ocupadas concentradas en el mismo. Por el contrario, la industria, la construcción y, en menor medida, la agricultura, concentran a un mayor porcentaje de hombres ocupados que de mujeres.

Se observa una importante proporción de personas ocupadas que cuentan con estudios superiores (43,4%), si bien por debajo de la media española (46,4%), destacando el mayor nivel formativo de las mujeres ocupadas, pues la mitad de las mujeres valencianas ocupadas tienen educación superior, frente a un 37,8% de los hombres.

Las personas ocupadas que cuenta con estudios de educación secundaria son el 53,2%, siendo este porcentaje mayor para el caso de los hombres (58,1%) que para el de las mujeres (47,4%). Ello puede hacer pensar que, a priori, los hombres se van a concentrar más en puestos técnicos, acordes a los estudios secundarios.

Predomina la contratación de duración indefinida, con un 72,2% del total de personas asalariadas en la Comunitat Valenciana contratadas bajo esta modalidad, dato ligeramente superior que el del contexto nacional.

La tasa de temporalidad femenina (32,6% en 2021) ha estado por encima de la masculina en los últimos diez años, con la única excepción de los años 2015 y 2018, alcanzándose el máximo diferencial en el último año (9,3 puntos porcentuales superior a la tasa de temporalidad masculina).

La brecha en el empleo de las personas con discapacidad alcanza los 21,6 puntos en España, y hasta 42,3 puntos en la Comunitat Valenciana, según la información del "Social Scoreboard for Spain: Regional benchmark for Comunidad Valenciana".

También destaca el menor nivel de actividad y de ocupación de la población extranjera de la Comunitat Valenciana, y que la tasa de desempleo es superior a la de la media de la población nacional.

En este sentido, un segundo reto hace referencia a la necesidad de **reducir sustancialmente la tasa de desempleo** para converger con el conjunto del país y de la UE-27, con especial atención al desempleo **en los grupos de población con mayor dificultad e inserción laboral** (mujeres, jóvenes, desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, población inmigrante, gitana, entre otros). **(R2)**.

Los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2021 indican que la población desempleada de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 355.800 personas, lo que supone una tasa de desempleo del 14,39%.

Tanto el desempleo masculino (12,59%) como el femenino (16,45%) son más altos en la Comunitat Valenciana que en el conjunto de España, y está muy por encima de la media comunitaria en todo el período temporal analizado (2010-2020).



El perfil de la persona desempleada en la Comunitat Valenciana es el de una mujer (55,0%), de entre 25 y 54 años (66,2%), con formación secundaria (68,3%), y que lleva buscando empleo un año o más (48,3%).

Por otra parte, se observa un mayor desempleo en el tramo más joven, de menos de 24 años (42,46% de personas entre 16 y 19 años y 29,57% de personas de 20 a 24 años), tanto entre los hombres como entre las mujeres. Esta situación está en línea con la que se produce en el conjunto del país, destacando así su mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo.

El desempleo en todas las franjas de edad afecta en mayor medida a las mujeres, siendo especialmente desfavorable la situación de las mujeres mayores de 55 años, para las que la tasa de desempleo supera en más de 6,5 puntos porcentuales la de los hombres.

La tasa de desempleo de larga duración se sitúa en 2020 en un 5,6%, en un nivel similar al del conjunto de España (5,0%), y bastante más desfavorable que en la Unión Europea, ya que la dobla. El desempleo de larga duración afecta también en mayor medida a las mujeres valencianas que a los hombres.

El tercer reto identificado se concreta en **aumentar las competencias emprendedoras de la población** que faciliten el emprendimiento como alternativa al empleo, con especial énfasis en las mujeres, y apoyar la creación y desarrollo sostenible de iniciativas empresariales (**R3**).

La proporción de personas que trabajan por cuenta propia es ligeramente superior a la que se da en el conjunto del Estado español, lo que podría apuntar a un cierto mayor grado de emprendimiento en la región. Ahora bien, según los datos más recientes del Informe GEM 2020-2021 la actividad emprendedora muestra una situación muy similar a la España; así, en 2020 la tasa de actividad emprendedora (TEA) alcanzaba el 5,1%, de manera que cinco de cada cien personas adultas de entre 18 y 64 años se encontraba involucrada en negocios en una fase inicial.

La tasa de actividad emprendedora de las mujeres se encuentra por debajo de la de los hombres en todo el período analizado (2008-2020), con la única excepción del año 2019, existiendo una mayor propensión relativa al emprendimiento para los hombres en términos generales, considerando las distintas etapas del proceso emprendedor.

Es la población de segmentos más jóvenes la que tiene en mente en mayor medida involucrarse a futuro en la puesta en marcha de negocios. Sin embargo, la involucración en el emprendimiento de la población joven disminuye notablemente en posteriores etapas de consolidación empresarial.

Otro aspecto importante del mercado de trabajo son las condiciones para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, e impulsar la asunción de responsabilidades familiares y laborales en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres para mejorar la posición de las mujeres en el mercado de trabajo es el cuarto reto identificado.

En la Comunitat Valenciana, la proporción de personas que pueden organizar su jornada de manera que dispongan de un día libre para el cuidado (46,5%) y las que tienen la posibilidad de modificar el inicio o final de la jornada (46,10%) es muy similar. No obstante, la proporción de personas con dificultades para la conciliación en este sentido es mayor en la Comunitat Valenciana que en el conjunto del país.

También la proporción de personas que han dejado de trabajar durante al menos un mes seguido por cuidado de hijos es superior en la Comunitat Valenciana (30,8%) a la que se da a nivel nacional (28,1%), alcanzando a casi un tercio de las personas entre 18 y 64 años con algún hijo propio o de la pareja. Lo mismo ocurre con otras situaciones, como la de personas que dejan de trabajar o reducen el tiempo de trabajo para cuidar de familiares dependientes, si bien se trata de una parte minoritaria de los casos (6,4% en la Comunitat Valenciana frente a 4,7% en España).

Las mujeres son las que en mayor medida adoptan determinadas medidas para conciliar vida laboral y cuidado de hijos o familiares dependientes. En los casos de excedencias por cuidado de hijos/as o familiares, en la Comunitat Valenciana más del 90% de personas que las solicitaron en el año 2020 eran mujeres. Esta situación es además más acusada que en el contexto nacional.



Un último reto ligado al mercado laboral se encuentra **en incrementar la eficacia del servicio público de empleo para la dinamización del mercado laboral**, atendiendo a las necesidades de información e intermediación entre las personas demandantes de empleo, las empresas y la propia administración (R4).

LABORA es el organismo encargado de gestionar las políticas de empleo y formación profesional y la intermediación entre oferentes y demandantes en el mercado de trabajo y la orientación laboral en la Comunitat Valenciana, cuya misión es la de ofrecer servicios públicos excelentes que faciliten a las personas el acceso, el mantenimiento y la mejora del empleo en condiciones de igualdad; así como satisfacer a los empleadores sus necesidades de empleo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

En 2019 la entidad se ha sometido a un proceso de evaluación para examinar en profundidad el cumplimiento de sus objetivos e identificar puntos débiles que podían ser mejorados. A partir de esta evaluación se ha diseñado el Plan Estratégico de LABORA, cuyo desarrollo mejorará la eficacia de los servicios y programas que desarrolla. Para ello un elemento central es la disposición de información y sistemas de tratamiento de esta que posibiliten una mejor orientación e intermediación, favoreciendo tanto a la demanda como a la oferta laboral. En esta línea la disposición de herramientas de perfilado, o el uso de big data o de inteligencia artificial, van a redundar en la mejora de los servicios y en un mayor conocimiento de la realidad del mercado de trabajo valenciano.

Mención especial requiere el grupo de población conformado por las personas jóvenes que no estudian ni trabajan, que ha llevado a definir un reto centrado en **reducir la proporción de población joven que no estudia ni trabaja para acercarse al nivel que se registra en el contexto europeo**, mejorando la calidad de la educación y adaptándola en mayor medida a los requerimientos del sistema productivo(R5).

La población joven se ha visto especialmente afectada por la disminución de la actividad económica durante la crisis sanitaria, abriéndose un marco de incertidumbre en la evolución próxima del empleo juvenil.

En la Comunitat Valenciana, la proporción de personas que no estudia ni trabaja (16,0%) es algo mayor que la media española (15,6%), siendo mejor la situación para las mujeres, con una tasa inferior a la media nacional (16,1%).

Con respecto al conjunto de la Unión Europea, la situación de la región valenciana es más desfavorable, siendo la proporción de personas entre 15 y 29 años que no estudiaban ni trabajaban en la Comunitat dos puntos superior a la media europea.

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

La tasa de abandono temprana de la educación y la formación en la Comunitat Valenciana (15,5%) está ligeramente por debajo de la española (16,0%), aunque muy por encima de la europea (9,9%) dando lugar a un nuevo reto: **mantener a la población joven en el sistema educativo, reduciendo el fracaso escolar y las tasas de abandono temprano y favorecer que las personas vuelvan al sistema educativo** para converger con el nivel europeo, garantizando la inclusión y la igualdad de oportunidades educativas (R6).

Las mujeres valencianas presentan una mejor situación con respecto al abandono de la formación, puesto que su tasa de abandono temprano (11,6%) es más de 7 puntos porcentuales más baja que la de los hombres (19,0%), y se sitúa al mismo nivel que la de las mujeres españolas. Es destacable el importante descenso en los últimos diez años de esta tasa en más de 12 puntos porcentuales en este período de tiempo, siendo especialmente destacable la reducción de la tasa entre los hombres en más de 14 puntos desde un 33,1% hasta un 19,0%.

Para lograr la permanencia o retorno del alumnado, y la mejora de su rendimiento y cualificación, en especial de las personas con discapacidad o con otros problemas de aprendizaje, será clave la función de la orientación educativa para lograr conformar procesos formativos eficaces.

Por otro lado, y de forma específica en cuanto a las competencias digitales de la población, puede destacarse la evolución positiva que experimenta la Comunitat Valenciana en los últimos 5 años. De acuerdo con datos del European Innovation Scoreboard, la proporción de población valenciana con competencias digitales se sitúa por encima de la media europea, aunque por debajo de española. Pese a este buen resultado, se debe continuar trabajando en mejorar el nivel de competencias digitales de la población, favoreciendo un uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación y disminuyendo el riesgo de exclusión digital, en convergencia con los niveles que se dan en el contexto nacional y europeo.

En un contexto en el que la digitalización y conectividad mediante tecnologías de la información y las comunicaciones es cada vez más relevante para la integración social, la Comunitat ha experimentado una notable mejora en cuanto al equipamiento digital de los hogares, si bien debe destacarse la brecha existente en cuanto a las habilidades de manejo de software, dado que la ciudadanía valenciana se encuentra menos preparada para el uso de nuevas tecnologías que la media de España, siendo este un factor de potencial riesgo de exclusión.

Otro aspecto que desde el sistema educativo y universitario que se debe incentivar es la movilidad de jóvenes, y también del profesorado, para elevar el nivel de competencias lingüísticas, así como el desarrollo profesional y personal a través de experiencias de intercambio en las que conocer otros modelos de formación, aprendizaje, trabajo.

En relación con ello, se asume la necesidad de **fomentar la formación y el aprendizaje permanente fomentando la movilidad** como vía para mejorar las perspectivas laborales y responder a los retos y necesidades del tejido productivo valenciano (R7).

Igualmente, se detecta la necesidad de avanzar en una educación inclusiva y de respeto a la diversidad, impulsando el desarrollo del talento de las mujeres en el ámbito científico y tecnológico. La proporción de mujeres que se están formando en la Comunitat Valenciana (13,4%) es superior a la de los hombres (10,6%), por encima del valor que se registra a nivel nacional (12,0%) y europeo (10,0%).

Hay una mayor presencia de mujeres que de hombres con estudios universitarios, al igual que en España. Para el conjunto de la UE-27, también es mayor el peso de las mujeres con formación superior (35,2%) que el de los hombres (30,4%), si bien ni para hombres ni para mujeres es este nivel educativo el que concentra más población. Por ramas de enseñanza, la formación universitaria en la región se concentra mayoritariamente en las ciencias sociales y jurídicas, junto con las ciencias de la salud. Entre ambas disciplinas concentran a un 65,8% del alumnado de grado matriculado. Destaca el área de ciencias de la salud, donde la proporción de personas matriculadas (23,2%) está por encima de la media nacional (17,6%).

La tasa bruta de escolarización en enseñanzas de Formación Profesional para la Comunitat Valenciana es superior a la de España en las tres modalidades de Formación Profesional, siendo superiores los porcentajes de hombres escolarizados que los de mujeres en los tres tipos de enseñanzas (FP básica, ciclo formativo de grado medio y ciclo formativo de grado superior), reflejando la mayor selección de los hombres de este tipo de formación.

En la FP de grado medio, son más de la mitad de las personas formadas las que se han insertado a los 3 años de finalizar los estudios en la Comunitat Valenciana (53,1%), si bien es una proporción ligeramente inferior a la media nacional (56,9%). En el caso de la FP de grado superior, esta tasa se eleva al 58,3%, aunque también está por debajo de la inserción para el conjunto del país (60,0%).

La Comunitat Valenciana concentra el 10,8% de los 1.147 centros que imparten ciclos de FP dual en el conjunto de España, siendo la tercera Comunidad Autónoma con mayor número de centros que imparten ciclos formativos de FP en la modalidad dual. Considerando el volumen de alumnado matriculado, es la cuarta Comunidad Autónoma, con 1.993 personas cursando esta modalidad de FP, que representan el 6,1% del alumnado total en España.

En ese sentido, se asume el reto de **impulsar la formación y los modelos de colaboración entre el sistema educativo superior y el productivo**, a través de una oferta formativa y de capacitación acorde a las necesidades del tejido productivo y centrada en los sectores claves de la región. **(R8)**.

## INCLUSIÓN SOCIAL

Los datos desagregados por sexo evidencian la brecha de género que existe en la Comunitat Valenciana en términos de renta, y que se mantiene en la última década. Igualmente, existe una importante desigualdad económica en función de la nacionalidad de las personas residentes en la Comunitat Valenciana.

Estas cifras soportan la necesidad de **garantizar un sistema de prestaciones que potencie la inserción socio laboral y permita el acceso a recursos básicos** de la población en situación de vulnerabilidad, mejorando la cobertura de las necesidades de ingresos mínimas de personas en riesgo de pobreza **(R9)**.

El sistema de prestaciones se compone en la región de:

- Ingreso Mínimo Vital (IMV): desde su puesta en marcha más de 125.000 personas en la Comunitat Valenciana se han beneficiado de esta prestación, lo que supone un 11,8% del conjunto de personas beneficiarias en el país.
- La Renta Valenciana de Inclusión (RVI): se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social, existiendo 4 modalidades de RVI, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona y su unidad de convivencia. Hasta septiembre de 2021, ha beneficiado a 1.374 personas, más de la mitad de ellas en la provincia de Valencia (51,3%). A pesar de que las mujeres son mayoría entre las personas titulares de las prestaciones, la RVI está beneficiando a más hombres (23.959) que a mujeres (20.341). Son mayoría las personas titulares de la prestación de nacionalidad española, a pesar de registrar menores tasas de pobreza que la población extranjera.

Se identifica cierto déficit relativo en su cobertura, si se compara con la cobertura estatal. La RVI alcanza al 4,2% de la población valenciana bajo el umbral de la pobreza, siendo la media estatal el 7,9%. Sin embargo, la situación es más favorable si se considera la cuantía de estas rentas, con una media por persona perceptora que representa el 20,5% de la renta media familiar, frente a la media estatal que es el 17,1%.

- Por su parte, hay más de 19.000 personas que reciben la Renta Activa de Inserción en la Comunitat Valenciana, el 13,2% de las personas que la perciben a nivel nacional. Las personas beneficiarias de esta renta se concentran en las provincias de Valencia y Alicante (91,7%) y son mayoritariamente personas de más de 45 años (79,2%).
- Con respecto a las pensiones no contributivas, se pone de manifiesto una leve tendencia al aumento de este tipo de prestaciones en los últimos cinco años en la Comunitat Valenciana, al contrario de lo que ocurre a nivel nacional.

Se ha definido como reto, en materia de desigualdad, **aumentar la cohesión social en el territorio, reduciendo las desigualdades en términos de distribución de la renta para converger** con el contexto nacional y europeo, con especial atención a grupos de población más vulnerables (población migrante o población gitana, entre otros) **(R10)**.

Los datos refuerzan que la Comunitat Valenciana es una sociedad con una cohesión social ligeramente menor en comparación con otros territorios de España, dado que presenta un valor de concentración de la renta que supera la media nacional, habiéndose además incrementado la desigualdad interna desde 2018. Por otro lado, según la tasa AROPE el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la Comunitat Valenciana en 2020 es del 29,7%, cifra que se ha reducido con respecto a la que se registraba cinco años antes (33,2%), y cuya tendencia descendente se ha visto interrumpida a raíz de la pandemia por COVID-19 en el último año.

No obstante, la situación de la región es más desfavorable, con tasas que todos los años se sitúan por encima de la media española y europea. Con una situación más crítica para las mujeres valencianas, que registran tasas de pobreza y exclusión social superiores a las de los hombres.

La población con carencias materiales severas alcanza un máximo (11,5%), superando ampliamente los niveles promedio que se registran en España y en la UE-27; además, afecta en mayor medida a las mujeres de forma persistente en los últimos diez años.

El diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el territorio de la Comunitat Valenciana realizado en 2019 en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia 2022-2026 identificó un conjunto de prioridades de intervención en este ámbito a partir de las necesidades que presenta este grupo de población en la región.

Además, entre la población gitana, y de acuerdo con los datos recogidos en la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023, se estima entre 75.000 y 100.000 personas, distribuidas tanto en cuatro grandes poblaciones (donde vive el 42% del total) como en municipios medianos y pequeños, especialmente en las comarcas más costeras. Las principales problemáticas que presenta este grupo de población en términos de inclusión se relacionan con la débil escolarización temprana, la segregación escolar, el bajo nivel formativo, el bajo acceso a la cultura, la falta de hábitos saludables en la infancia y juventud, la salud de la mujer gitana, la empleabilidad y el desempleo, las dificultades de acceso a viviendas dignas y el problema de la infravivienda o la segregación por barrios, entre otros.

De esta forma, teniendo en cuenta las necesidades relativas a los sistemas públicos de garantía de derechos; políticas de género e igualdad; reducción de desigualdades y equidad; participación social; prevención de riesgos y desamparo, se establece como reto **luchar contra la pobreza infantil e intergeneracional y contra las situaciones de vulnerabilidad de menores en riesgo de exclusión social. (R11).**

En la Comunitat Valenciana, el nivel de gasto en vivienda se sitúa en un nivel algo inferior al promedio nacional (37,66% del gasto total dedicado a vivienda frente al 39,98% en el conjunto de España), si bien ha sufrido un aumento destacable en los últimos 2 años (2019, y muy especialmente en 2020).

Por otro lado, existe en la región una proporción muy elevada de viviendas (41,2%) que presenta problemas graves en su estructura o en su entorno, lo que supone una situación más desfavorable que la del conjunto del país (39,3%).

En el ámbito de la pobreza en vivienda, la mayor parte de las políticas aplicadas en la Comunitat Valenciana se corresponden con las fórmulas generales para facilitar el acceso; sin embargo, hay situaciones más graves en la que los hogares, por sus características económicas y sociales, son incapaces de acceder a través del mercado y su derecho a la vivienda debe ser cubierto con recursos públicos en su integridad. Este grupo que tiene un peso muy pequeño en términos del total de recursos y de actuaciones tiene gran relevancia en términos de dar a la sociedad valenciana suficientes garantías de bienestar y de erradicación de la pobreza extrema.

**Reducir situaciones de vulnerabilidad favoreciendo el acceso a la vivienda junto con un acompañamiento en procesos integrales de inclusión social y laboral** para población en pobreza severa (personas sin hogar, infravivienda y chabolismo, vivienda insegura e inadecuada, etc.), jóvenes y familias con niños, niñas, monoparentales o personas dependientes, se establece como otro de los retos que debe atender el Programa **(R12).**

Otro ámbito de trabajo es la cobertura de servicios en el ámbito sociosanitario para determinados colectivos vulnerables, apoyando su integración social y, en su caso, laboral. La Comunitat Valenciana presenta un índice de Desarrollo de los Servicios Sociales débil, además de ser una de las autonomías con una mayor carencia histórica de infraestructuras en el ámbito de servicios sociales, tal y como acreditan los diferentes estudios comparativos sobre coberturas de atención social.

La emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 ha puesto a prueba el profesionalismo y las estructuras organizativas del sistema sanitario valenciano. Resulta necesario de cara al futuro intensificar las estrategias de previsión ante la posibilidad de que se repitan situaciones como la vivida, reduciendo la dependencia de mercados exteriores para el suministro de bienes y productos para afrontar situaciones de emergencia sanitaria. Existe además margen para adoptar medidas en la organización dirigidas a garantizar la atención de las emergencias sin que se vea afectada la atención sanitaria ordinaria.

Se han identificado algunos grupos de población que presentan situaciones de especial vulnerabilidad:

- Personas mayores, siendo especialmente desfavorable la cobertura de la ayuda a domicilio y la del servicio de teleasistencia.
- Personas con discapacidad, desde 2015 esta población viene aumentando, lo que supone una mayor presión sobre el sistema de servicios sociales destinados a ella. Además, existe una importante brecha en el empleo para las personas con discapacidad, con escasa participación en el mercado.
- La cobertura de los servicios para mujeres víctimas de violencia de género, por su parte, también es deficitaria en la región con respecto a la estatal, con un porcentaje de plazas en centros de acogida en relación con las mujeres con orden de protección adoptada en los juzgados que no llega al 7% (frente al 9,5% en España).
- En la Comunitat Valenciana en 2021 residían 747.369 personas extranjeras, con cierto equilibrio entre hombres y mujeres, y entre las que destacan por su origen las procedentes de la UE-27 y del resto de países del continente europeo (55,3%). La tasa AROPE para este grupo de población supera ampliamente la que se registra para la población valenciana de nacionalidad española.
- La cobertura de necesidades de alojamiento de personas sin hogar es especialmente desfavorable, con una disponibilidad de plazas por 100.000 habitantes que es más de 30 puntos porcentuales inferior a la media nacional (16,0 plazas por cada 100.000 habitantes, cuando la media estatal es de 40,7 plazas).

La pandemia también ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la salud pública para que se pueda llevar a cabo una labor epidemiológica y se pueda actuar ante alertas sanitarias con rapidez y eficacia. Para ello se activarán políticas de prevención y promoción de la salud en ámbitos como el envejecimiento activo o la salud mental.

Se ha reforzado la necesidad de coordinar el sistema sanitario y el sistema de servicios sociales para facilitar la atención a los enfermos crónicos, a las personas con diversidad funcional, con problemas de salud mental, dependientes y mayores.

Un aspecto que, especialmente tras la pandemia, ha tomado mayor relevancia es la necesidad de mejorar el sistema sociosanitario de prevención y atención en salud mental desde un enfoque de recuperación e inclusión centrado en las personas con problemas de salud mental y sus familiares (enfoque biopsicosocial).

En este sentido, en el año 2020 fallecieron 400 personas por suicidio en la región, lo que supone un 11,2% del total nacional y sitúa a la Comunitat Valenciana como la tercera Comunidad Autónoma del país en la que mayor número de personas fallecen por esta causa, tras Andalucía (793 personas) y Cataluña (556 personas).

Otro dato indicativo de la importancia de este problema en la región es el hecho de que, dentro de las comunidades autónomas, la Comunitat Valenciana es la que tiene la segunda cifra más alta en cuanto a prevalencia de algún cuadro depresivo, ya sea mayor u otros cuadros depresivos (9,8%), tan solo por detrás de Castilla y León (10,0%) y prácticamente doblando la media nacional.

### 1.1.3. Lecciones aprendidas de experiencias pasadas

Del desarrollo de los diferentes FSE se derivan lecciones aprendidas y buenas prácticas que se han ido aplicando en los programas, tales como las mejoras en la sensibilización sobre la contribución de los Fondos Europeos al progreso económico y social de la región, en la transparencia de los procesos de ejecución de las acciones o en el incremento de la visibilidad los resultados logrados para lograr un efecto multiplicador.

Durante los trabajos preparatorios del periodo 2021-2027 se ha realizado un examen exhaustivo de los documentos de programación, seguimiento y evaluación de los PO FSE ejecutados en los marcos de programación anteriores, y se han extraído conclusiones concretas sobre experiencias relevantes y conocimientos aplicables a este nuevo periodo de programación.

En especial, se han tenido en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones intermedias de 2017 y 2019 del PO FSE Comunitat Valenciana 2014-2020, que pueden sintetizarse en: tener en cuenta la evaluación y el trabajo realizado con el partenariado para identificar las principales necesidades del territorio a medio y largo plazo y orientar las potencialidades de los órganos gestores y beneficiarios públicos para dar respuesta a las necesidades maximizando el impacto de la ayuda FSE recibida, continuar impulsando y reforzar las acciones de Formación Profesional y programas mixtos de formación-empleo y complementar las acciones de orientación con medidas de mejora de la cualificación de las personas desempleadas.

### 1.1.4. Principios horizontales y complementariedad.

Para el período 2021-2027 se definen como principios horizontales la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y no discriminación, la accesibilidad y el cambio climático.

Según establece el Reglamento FSE+, deben respetarse en la ejecución de los Fondo los principios horizontales contemplados en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea («TUE») y en el artículo 10 del TFUE, incluidos los principios de subsidiariedad y proporcionalidad enunciados en el artículo 5 del TUE, teniendo en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En este sentido, se incluirá las medidas necesarias para procurar la erradicación de las desigualdades, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género y diversidad, así como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Se velará por el cumplimiento de las obligaciones que impone la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando la accesibilidad universal en consonancia con su artículo 9 y de acuerdo con el Derecho de la Unión que armoniza los requisitos de accesibilidad aplicables a los productos y los servicios.

Así, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 4, el FSE+ contribuirá también a los objetivos políticos relativos a una "Europa más ecológica, con bajas emisiones de carbono, mediante la mejora de los sistemas de educación y de formación necesarios para adaptar las capacidades y las cualificaciones, mejorar las capacidades de todos, incluida la mano de obra, y crear nuevos empleos en sectores relacionados con el medio ambiente, el clima y la energía, y la bioeconomía".

El Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana se programa e implementa de forma complementaria con el Instrumento Europeo de Recuperación, regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que supone la constitución de un instrumento excepcional de recuperación temporal ante los efectos sociales y económicos de la crisis provocada por la COVID-19. Son dos los principales pilares de este instrumento: REACT- EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En España se ha articulado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Las enseñanzas de Formación Profesional a desarrollar estarán sujetas a actuaciones de internacionalización a través de programas Erasmus Plus y Cuerpo Europeo de Solidaridad, tanto para movibilidades de alumnado y profesorado, como para proyectos de innovación colaborativos entre agentes educativos de distintos.

Igualmente, los programas que fomenten la movilidad, tanto del alumnado como del profesorado se realizarán en el marco del programa Eurodissea y Euro Train.

### 1.1.5. Estrategia del Programa

Como resultado de los análisis descritos en apartados anteriores y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/10597, se presenta la lógica de la intervención sobre la que se desarrollará el Programa Operativo FSE+ de la Comunitat Valenciana 2021-2027, que apoyará los OE de las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, con lo que contribuirá al OP4 de «una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales».

La Estrategia de acción de articula en 5 prioridades que dan respuesta a la totalidad de los 12 retos identificados agrupan un total de 8 OE de los 13 recogidos en el Reglamento (UE) 2021/1057.

Prioridad	Retos	Objetivos Específicos
Prioridad 1: Empleo y mercado de trabajo	R1	OE4.a
	R2	
	R4	OE4.b
Prioridad 2: Inclusión social	R3	OE4.c
	R10	OE4.h
	R9	OE4.k
R12		
Prioridad 3: Educación y Formación	R6	OE4.e
	R7	
	R7	OE4.f
R8		
Prioridad 5: Empleo Juvenil	R2	OE4.a
	R5	OE4.f
Prioridad 7. Garantía Infantil	R11	OE4.l

## 1.2. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda



**Cuadro 1. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda**

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
OP4.	Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.	a. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.	<p>La dinámica del mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana presenta deficiencias estructurales que deben abordarse con políticas integrales alineadas a las prioridades de Una Europa más Social.</p> <p>La población activa sufre un descenso, principalmente entre los hombres (-6,7%), con la pérdida de capital humano que supone para el desarrollo de la región. La tasa de empleo se sitúa en el 49,8%, ligeramente inferior a la media nacional (50,8%), y a más de 7 puntos porcentuales de la media de la UE en 2020, incrementándose la brecha de género en el empleo tanto en la región, como con respecto a la tasa de empleo de las mujeres europeas (8,1 puntos porcentuales inferior en 2020).</p> <p>Los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2021 indican que la población desempleada de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 355.800 personas, y las tasas masculina (12,59%) y femenina (16,45%) son más altas en la Comunitat Valenciana que en el conjunto de España, y sobre todo de la media comunitaria en todo el período temporal analizado (2010-2020).</p> <p>El perfil de la persona desempleada en la Comunitat Valenciana es el de una mujer (55,0%), de entre 25 y 54 años (66,2%), con formación secundaria (68,3%), y que lleva buscando empleo un año o más (48,3%).</p> <p>La tasa de desempleo de larga duración se sitúa en 2020 en un 5,6%, en un nivel similar al del conjunto de España (5,0%), y bastante más desfavorable que en la Unión Europea, ya que la dobla. El desempleo de larga duración afecta también en mayor medida a las mujeres valencianas que a los hombres.</p> <p>La brecha en el empleo de las personas con discapacidad alcanza los 21,6 puntos en España, y hasta 42,3 puntos en la Comunitat Valenciana, según la información del "Social Scoreboard for Spain: Regional benchmark for Comunidad Valenciana" y también se comprueba el menor nivel de actividad y de ocupación de la población extranjera de la Comunitat Valenciana, y que la tasa de desempleo es superior a la de la media de la población nacional.</p> <p>De esta forma, Comunitat Valenciana enfrenta los siguientes retos principales respecto al mercado laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aumentar la tasa de actividad y empleo</b> de la población en general, y, de forma particular para reducir la brecha en las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, favoreciendo la <b>adquisición de experiencia profesional y la acreditación de esa experiencia</b> para el empleo para conseguir su mayor participación y acceso al mercado laboral. <b>(R1)</b>.</li> <li>• <b>Reducir sustancialmente la tasa de desempleo</b> para converger con el conjunto del país y de la UE-27, con especial atención al desempleo <b>en los grupos de población con mayor dificultad e inserción laboral</b> (mujeres, jóvenes, desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, población inmigrante, gitana, entre otros). <b>(R2)</b>.</li> </ul>

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
			<p>Las acciones incluidas en este objetivo estratégico responde a una de las Recomendaciones realizadas en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D, para España, <i>adoptar medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como formación, períodos de prácticas, períodos de aprendizaje, programas de segunda oportunidad y subsidios de empleo bien diseñados con objeto de promover el empleo indefinido; apoyar el emprendimiento y las empresas sociales; apoyar la movilidad laboral voluntaria entre sectores y regiones.</i></p> <p>Igualmente, están alineadas al Pilar Europeo de los Derechos Sociales, en concreto con el Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 2. Igualdad de género, 3. Igualdad de oportunidades y 4. Apoyo activo para el empleo.</p>
OP4.	Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.	b. Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad.	<p>En 2019 LABORA, entidad responsable del servicio público de empleo en la Comunitat Valenciana, fue sometida a un proceso de evaluación del cual surgió el Plan Estratégico de LABORA, cuyo desarrollo mejorará la eficacia de los servicios y programas. Un elemento central de la estrategia a desarrollar es la disposición de información y sistemas de tratamiento que posibiliten una mejor orientación e intermediación, favoreciendo el ajuste de la demanda y la oferta laboral, para lo que es clave contar con herramientas de perfilado, o el uso de big data o de inteligencia artificial, así como con los recursos humanos que aseguren su correcta implementación.</p> <p>En este sentido, se identifica el reto de <b>incrementar la eficacia del servicio público de empleo para la dinamización del mercado laboral</b>, atendiendo a las necesidades de información e intermediación entre las personas demandantes de empleo, las empresas y la propia administración <b>(R4)</b>.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico responde además a una de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (Anexo D): <i>Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo</i>, en concreto: reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo para i) prestar servicios a los demandantes de empleo y las personas que cambian de empleo, incluidos la elaboración de perfiles, los servicios y el asesoramiento personalizados, la mejora de las cualificaciones y la reorientación de las cualificaciones; ii) colaborar con los empresarios y ofrecerles servicios; iii) establecer asociaciones con los servicios sociales, las instituciones educativas y formativas y el tercer sector; iv) apoyar medidas de divulgación.</p> <p>Por otro lado, este objetivo se alinea con diversos principios de Pilar Europeo de los Derechos Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 4. Apoyo activo para el empleo.</li> <li>• Capítulo III. Protección e inclusión social: 20. Acceso a servicios esenciales.</li> </ul>
OP4.	Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.	c. Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles	<p>En la Comunitat Valenciana la proporción de personas que trabajan por cuenta propia es ligeramente superior a la que se da en el conjunto del Estado español, pero la tasa de actividad emprendedora de las mujeres y población más joven se encuentra por debajo de la media por la mayor iniciativa de los hombres.</p> <p>Sin embargo, una vía de inserción laboral es el emprendimiento, sobre todo en sectores estratégicos o identificados como alto potencial, como la economía verde, economía azul, sostenibilidad, energías renovables, cuidado de personas, etc. y las iniciativas de emprendimiento con impacto social.</p>

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
		de atención a la infancia y de atención a personas dependientes	<p>Estas formas de empleo en muchas ocasiones favorecen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ofreciendo oportunidades de desarrollo profesional más compatibles.</p> <p>Por ello, y en línea con impulsar esta vía de inserción laboral, se identifica el reto de <b>aumentar las competencias emprendedoras de la población que faciliten el emprendimiento como alternativa al empleo, con especial énfasis en las mujeres</b>, y apoyar la creación y desarrollo sostenible de iniciativas empresariales <b>(R3)</b>.</p> <p>Las acciones incluidas en este objetivo estratégico responde también a una de las Recomendaciones realizadas en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D, para España, <i>adoptar medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como formación, períodos de prácticas, períodos de aprendizaje, programas de segunda oportunidad y subsidios de empleo bien diseñados con objeto de promover el empleo indefinido; apoyar el emprendimiento y las empresas sociales; apoyar la movilidad laboral voluntaria entre sectores y regiones.</i></p> <p>Por otro lado, contribuirán al logro de diversos principios del Pilar Europeo de los Derechos Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 2. Igualdad de género, 3. Igualdad de oportunidades y 4. Apoyo activo para el empleo.</li> <li>• Capítulo II. Condiciones de trabajo justas: 09. Equilibrio entre vida profesional y vida privada.</li> </ul>
OP4.	Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza.	h. Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.	<p>La inclusión socioeconómica es un proceso que facilita que las personas en riesgo de pobreza y exclusión tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad actual.</p> <p>Para ello, es clave contar con un empleo que provea los recursos para el desarrollo de un proyecto de vida, pero el mercado laboral de la Comunitat Valenciana presenta profundas brechas de participación en el empleo de las mujeres, personas con discapacidad, que alcanza los 21,6 puntos en España, y hasta 42,3 puntos en la Comunitat Valenciana, según la información del "Social Scoreboard for Spain: Regional benchmark for Comunitat Valenciana" y también en los indicadores de actividad y ocupación y desempleo de la población extranjera, gitana y otros colectivos vulnerables (mujeres víctimas de violencia de género personas Trans, etc.).</p> <p>Como consecuencia, por ejemplo, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), registra valores más elevados para la población migrante que para la población valenciana de nacionalidad española.</p> <p>En este sentido, desde el Programa se pretende hacer frente al reto de <b>aumentar la cohesión social en el territorio, reduciendo las desigualdades en términos de distribución de la renta para converger</b> con el contexto nacional y europeo, con especial atención a grupos de población más vulnerables (población con discapacidad, migrante o población gitana, entre otros). <b>(R10)</b>.</p> <p>Las acciones incluidas en este objetivo estratégico responde a varias Recomendaciones realizadas en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D, para España: <i>desarrollar políticas activas de inclusión, incluido un enfoque de doble vía para las personas con discapacidad; adaptar la protección social a los cambios sociales y del mercado de trabajo, promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños; y luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales.</i></p>

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
			Por otro lado, las acciones se alinean a diversos principios del Pilar Europeo de los Derechos Sociales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 4. Apoyo activo para el empleo.</li> <li>• Capítulo III. Protección e inclusión social: 12. Protección social, 17. Inclusión de las personas con discapacidad.</li> </ul>
OP4.	Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza.	k. Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.	Los datos de la Comunitat Valenciana muestran una sociedad con una cohesión social ligeramente menor en comparación con otros territorios de España, dado que presenta un valor de concentración de la renta que supera la media nacional, habiéndose además incrementado la desigualdad interna desde 2018. Por otro lado, según la tasa AROPE el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la Comunitat Valenciana en 2020 es del 29,7%, cifra que se ha reducido con respecto a la que se registraba cinco años antes (33,2%), y cuya tendencia descendente se ha visto interrumpida a raíz de la pandemia por COVID-19 en el último año. Estas cifras soportan la necesidad de <b>garantizar un sistema de prestaciones que potencie la inserción socio laboral y permita el acceso a recursos básicos</b> de la población en situación de vulnerabilidad, mejorando la cobertura de las necesidades de ingresos mínimas de personas en riesgo de pobreza. <b>(R 9)</b> . Además, en el marco de este objetivo se enfrenta el reto de <b>reducir situaciones de vulnerabilidad favoreciendo el acceso a la vivienda junto con un acompañamiento en procesos integrales de inclusión social y laboral</b> para población en pobreza severa (personas sin hogar, infravivienda y chabolismo, vivienda insegura e inadecuada, etc.), jóvenes y familias con niños, niñas, monoparentales o personas dependientes, se establece como otro de los retos <b>(R12)</b> . La elección de este objetivo específico responde a dos de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo 2019 (Anexo D): <i>desarrollar políticas activas de inclusión, incluido un enfoque de doble vía para las personas con discapacidad; adaptar la protección social a los cambios sociales y del mercado de trabajo; promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños y apoyar las infraestructuras de viviendas sociales, conjuntamente con las intervenciones en los ámbitos de la educación, el empleo y la sanidad</i> . Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: Por otro lado, las acciones se alinean a diversos principios del Pilar Europeo de los Derechos Sociales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 2. Igualdad de género, 3. Igualdad de oportunidades 4. Apoyo activo para el empleo.</li> <li>• Capítulo III. Protección e inclusión social: 11. Asistencia y apoyo a los niños, 12. Protección social, 14. Renta mínima 17. Inclusión de las personas con discapacidad, 19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar y 20. Acceso a los servicios esenciales.</li> </ul>
OP4.	Prioridad 3: Educación y Formación	e. Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación,	La tasa de abandono temprana de la educación y la formación en la Comunitat Valenciana (15,5%) está ligeramente por debajo de la española (16,0%), aunque muy por encima de la europea (9,9%), dando lugar a un nuevo reto: <b>mantener a la población joven en el sistema educativo</b> , reduciendo el fracaso escolar y las tasas de abandono temprano y

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
		también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices.	<p><b>favorecer que las personas vuelvan al sistema educativo</b> para converger con el nivel europeo, garantizando la inclusión y la igualdad de oportunidades educativas <b>(R6)</b>.</p> <p>Para lograr la permanencia o retorno del alumnado, y la mejora de su rendimiento y cualificación, en especial de las personas con discapacidad o con otros problemas de aprendizaje, será clave la función de la orientación educativa para lograr conformar procesos formativos eficaces.</p> <p>Por otro lado, en el marco de este objetivo específico se asume la necesidad de <b>fomentar la formación y el aprendizaje permanente fomentando la movilidad</b> como vía para mejorar las perspectivas laborales y responder a los retos y necesidades del tejido productivo valenciano <b>(R7)</b>.</p> <p>La elección de este objetivo específico se justifica por dar respuesta a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo 2019 (anexo D9): <i>umentar los índices de acceso y de finalización en todos los niveles de la educación y la formación, especialmente en las comunidades autónomas con altos índices de abandono escolar prematuro y/o malos resultados educativos, y promover el desarrollo profesional y la movilidad de los profesores y los formadores</i></p> <p>Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con el Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 1. Educación, formación y aprendizaje permanente.</p>
OP4.	Prioridad 3: Educación y Formación	f. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad	<p>El ajuste entre las necesidades de cualificación del tejido productivo y la formación y capacitación de las personas requiere una continua adaptación a los cambios tanto de los modelos y sistemas educativos, como de los conocimientos y competencias de las personas activas.</p> <p>La formación profesional se considera clave al contribuir a la mejora de la competitividad y el cambio necesario del modelo productivo, además de elevar a la empleabilidad de jóvenes y adultos a y través de una oferta integrada y flexible, en el marco de una formación a lo largo de la vida.</p> <p>La tasa bruta de escolarización en enseñanzas de Formación Profesional para la Comunitat Valenciana es superior a la de España en las tres modalidades de Formación Profesional, siendo superiores los porcentajes de hombres escolarizados que los de mujeres.</p> <p>En la FP de grado medio, son más de la mitad de las personas formadas las que se han insertado a los 3 años de finalizar los estudios en la Comunitat Valenciana (53,1%), si bien es una proporción ligeramente inferior a la media nacional (56,9%). En el caso de la FP de grado superior, esta tasa se eleva al 58,3%, aunque también está por debajo de la inserción para el conjunto del país (60,0%).</p> <p>En ese sentido, se asume seguir impulsando el reto de <b>fortalecer la formación y los modelos de colaboración entre el sistema educativo superior y el productivo</b>, a través de una oferta formativa y de capacitación acorde a las necesidades del tejido productivo y centrada en los sectores claves de la región. <b>(R8)</b>.</p> <p>En el marco de este objetivo específico también contribuye a <b>fomentar la formación y el aprendizaje permanente fomentando la movilidad</b> como vía para mejorar las perspectivas laborales y responder a los retos y necesidades del tejido productivo valenciano <b>(R7)</b>.</p>

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
			<p>La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): <i>apoyar la adquisición de competencias fundamentales, incluidas las cualificaciones digitales y promover la formación profesional como itinerario profesional de calidad y altas cualificaciones, también a través del aprendizaje en el lugar de trabajo y los vínculos con los ecosistemas locales de innovación.</i></p> <p>Además, y conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 2. Igualdad de género, 3. Igualdad de oportunidades</li> <li>• Capítulo II. Condiciones de trabajo justas: 5. Empleo seguro y adaptable.</li> </ul>
OP4	Prioridad 5: Empleo juvenil	a. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.	<p>En el mercado laboral valenciano se observa un mayor desempleo en el tramo de población más joven, de menos de 24 años (42,46% de personas entre 16 y 19 años y 29,57% de personas de 20 a 24 años), tanto entre los hombres como entre las mujeres. Esta situación está en línea con la que se produce en el conjunto del país, destacando así la mayor dificultad de los y las jóvenes para acceder al mercado de trabajo.</p> <p>Ello tienen, entre otras consecuencias, su reflejo en que la tasa AROPE muestra el mayor riesgo de pobreza y exclusión de la población joven, entre 16 a 29 años, que supera en 2019 el nivel medio de riesgo de pobreza y exclusión social en la Comunitat Valenciana en más de 3 puntos porcentuales</p> <p>Por ese motivo, el Programa enfrenta el reto de <b>reducir sustancialmente la tasa de desempleo</b> para converger con el conjunto del país y de la UE-27, con especial atención al desempleo <b>en los grupos de población con mayor dificultad e inserción laboral</b> (mujeres, <b>jóvenes</b>, desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, población inmigrante, gitana, entre otros). <b>(R2)</b>.</p> <p>Las acciones incluidas en este objetivo estratégico responde a una de las Recomendaciones realizadas en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D, para España, <i>adoptar medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como formación, periodos de prácticas, periodos de aprendizaje, programas de segunda oportunidad y subsidios de empleo bien diseñados con objeto de promover el empleo indefinido; apoyar el emprendimiento y las empresas sociales; apoyar la movilidad laboral voluntaria entre sectores y regiones.</i></p> <p>Igualmente, están alineadas al Pilar Europeo de los Derechos Sociales, en concreto con el Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 2. Igualdad de género, 3. Igualdad de oportunidades y 4. Apoyo activo para el empleo.</p>
OP4	Prioridad 5: Empleo juvenil	f. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por	<p>En la Comunitat Valenciana la proporción de personas que no estudia ni trabaja (16,0%) es algo mayor que la media española (15,6%), siendo mejor la situación para las mujeres. Con respecto al conjunto de la Unión Europea, la situación de la región valenciana es más desfavorable, registrando una proporción de personas entre 15 y 29 años que no estudiaban ni trabajaban en la Comunitat dos puntos superior a la media europea.</p>

Objetivo político	Prioridad	Objetivo específico seleccionado	Justificación de la selección
		la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad	<p>Por ese motivo, el Programa enfrenta el reto de <b>reducir la proporción de población joven que no estudia ni trabaja para acercarse al nivel que se registra en el contexto europeo</b>, mejorando la calidad de la educación y adaptándola en mayor medida a los requerimientos del sistema productivo(R5).</p> <p>La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D, <i>apoyar la adquisición de competencias fundamentales, incluidas las cualificaciones digitales y promover la formación profesional como itinerario profesional de calidad y altas cualificaciones, también a través del aprendizaje en el lugar de trabajo y los vínculos con los ecosistemas locales de innovación.</i></p> <p>Además, y conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los principios del Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo: 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 3. Igualdad de oportunidades y 4. Apoyo activo al empleo.</p>
		I. Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil	<p>El diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el territorio de la Comunitat Valenciana, realizado en 2019 en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia 2022-2026, identificó un conjunto de prioridades de intervención en este ámbito a partir de las necesidades que presenta este grupo de población en la región.</p> <p>Uno de los peores datos es el relativo a la tasa AROPE para menores de 18 años publicada por Eurostat, que muestra que en España la situación de la población infantil en términos de pobreza y exclusión social es crítica (31,8%) en comparación con la que se da en el conjunto de la UE-27 (24,2%), situación que, en el caso de la Comunitat Valenciana, es aún más grave por presentar una tasa AROPE infantil aún mayor, que alcanza el 34,8% en 2020.</p> <p>Entre la población gitana, y de acuerdo con los datos recogidos en la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023, uno de los principales problemas en términos de inclusión se relacionan con la débil escolarización temprana, la segregación escolar, el bajo nivel formativo, el bajo acceso a la cultura, la falta de hábitos saludables en la infancia y juventud, la salud de la mujer gitana, la empleabilidad y el desempleo, las dificultades de acceso a viviendas dignas y el problema de la infravivienda o la segregación por barrios, entre otros.</p> <p>Por estos motivos, del el Programa se busca hacer frente al reto de <b>luchar contra la pobreza infantil e intergeneracional y contra las situaciones de vulnerabilidad de menores en riesgo de exclusión social (R11)</b>.</p> <p>La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo 2019, Anexo D: <i>promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños; y luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales.</i></p> <p>Adicionalmente, es coherente con los siguientes principios del Pilar Europeo de los Derechos Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo I: Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo: 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 3. Igualdad de oportunidades</li> <li>• Capítulo III: Protección e inclusión social: 11. Asistencia y apoyo a los niños</li> </ul>

Prioridades específicas de conformidad con el Reglamento del FSE+.



## 2. Prioridades

### 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica

#### 2.1.1. Prioridad 1. Empleo y mercado de trabajo

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

##### 2.1.1.1. Objetivo Específico a

*a) mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social*

##### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### ▪ Tipos de acciones afines

###### Ayudas Postdoctorales

Esta acción pretende contribuir a completar la formación de personal investigador doctor, fomentando la movilidad e internalización de las personas investigadoras que deseen desarrollar un programa de investigación en un centro de investigación distinto al que obtuvieron la titulación.

Contempla dos modalidades de ayudas: modalidad OUT, destinada a personas investigadoras del sistema valenciano para que efectúen un programa de investigación fuera de la Comunitat; y modalidad IN, orientada a acoger a personas investigadoras de otros centros de investigación para que efectúen un proyecto en centros de investigación de la Comunitat.

La actuación está alineada con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-27 y el Acuerdo Social Alem-nos (2020).

###### Contratación por entidades locales de personas de difícil inserción laboral

Esta actuación incentiva la contratación de personas de al menos 30 años de edad pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral (parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc.) por entidades locales durante un período de al menos 6 meses como medio de

<sup>2</sup> En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

adquisición de experiencia laboral para la mejora de su empleabilidad.

La actuación formó parte del POCV 2014-2020, dentro del eje REACT, y del total de 2.589 participantes de la convocatoria ECOVID 2020 analizada, a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 819 personas, un 31,6%.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

### **Programa ET FORMEN**

El mercado laboral valenciano presenta altas tasa de desempleo de personas pertenecientes a colectivos vulnerables con baja cualificación.

Con esta actuación se realizarán proyectos de formación en alternancia con el empleo a fin de facilitar una oportunidad laboral simultánea a la formación necesaria para adquirir las competencias.

Con ello, se persigue la mejora de la empleabilidad de las personas participantes, combinando la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la ejecución de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social. Por otro lado, se aumenta la autoestima y autoimagen para la futura integración sociolaboral.

Por tanto, este programa mejoraría las posibilidades de inserción profesional e integración social de personas en riesgo de exclusión social y difícil empleabilidad, mediante la adecuación del conocimiento y habilidades de los demandantes de empleo con las necesidades del mercado laboral.

La actuación formó parte del POCV 2014-2020 y del total de personas participantes de las convocatorias analizadas (1.687 participantes: 982 mujeres y 705 hombres), a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 725 participantes (42,98%) de los que 419 (42,67%) fueron mujeres y 306 (43,40%) fueron hombres.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

### **Prácticas laborales en Europa en reciprocidad**

Prácticas laborales en Europa en reciprocidad mediante programas dirigidos a jóvenes desempleados para proporcionarles experiencia profesional y la oportunidad de aprender o mejorar otras lenguas.

La finalidad es mejorar el currículum de los y las jóvenes, aumentar sus expectativas de empleo en España y Europa, contribuir al aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas europeos, al mejor desenvolvimiento en diferentes entornos y a la inmersión en diferentes culturas

La actuación se enmarca en el Programa Eurodisea, regulado por la Orden 16/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, que facilita a jóvenes demandantes de empleo prácticas remuneradas en regiones europeas.

#### **▪ Principales grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas investigadoras con título de doctor.
- Personas desempleadas de al menos 30 años de edad, pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral (parados de larga duración, mujeres, mayores de 45 años, personas con discapacidad, etc.), inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Personas con dificultades de inserción laboral o colectivos vulnerables.
- Jóvenes europeos demandantes de empleo, de 18 a 30 años, con una cualificación profesional.

- **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

En todas las actuaciones se velará por fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres.

Para la actuación Ayudas Postdoctorales, se garantiza la interrupción y recuperación de la ayuda por cuestiones relativas a maternidad o paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, o riesgo durante la lactancia natural de menores de nueve meses.

En el caso de las entidades locales, se tendrá en cuenta que desarrollen planes o acciones de igualdad de oportunidades y trato.

- **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

- **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

Las Prácticas laborales en Europa en reciprocidad se enmarcan en el programa Eurodisea, que tiene como objetivo permitir que los y las jóvenes obtengan experiencia laboral mientras mejoran su conocimiento de un idioma extranjero.

- **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1	O Ea	FSE+	Transición	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Número		
1	O Ea	FSE+	Transición	EECO05	Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia (*)	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	O Ea	FSE+	Transición	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número					
1	O Ea	FSE+	Transición	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses	Número					

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
					siguientes a su participación						
1	OEa	FSE+	Transición	EECR06	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación (*)	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE a	134	70.000.000
1	FSE+	Transición	OE a	135	20.000.000
1	FSE+	Transición	OE a	136	3.839.597
1	FSE+	Transición	OE a	150	2.600.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE a	01	96.439.597

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE a	33	96.439.597

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE a	03	2.600.000
1	FSE+	Transición	OE a	05	90.000.000
1	FSE+	Transición	OE a	10	93.839.597

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE a	02	96.439.597

### 2.1.1.1. Objetivo Específico b

*b) Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad.*

#### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### ▪ Tipos de acciones afines

###### **Orientación laboral**

Esta acción supone la contratación de personal orientador para la realización de acciones de asesoramiento y seguimiento personalizado de inserción laboral mediante itinerarios de orientación a las personas demandantes de empleo, preferentemente de forma telemática, para favorecer de esta forma la digitalización del servicio prestado.

Con ello, se persigue promover y mejorar la empleabilidad de las personas destinatarias y facilitar las herramientas necesarias para que las personas desempleadas lleven a cabo una búsqueda de empleo activa y eficiente que les permita obtener un empleo.

Esta acción, ya incluida en el periodo 2014-2020, ha permitido atender a un total de 64.480 personas, de las cuales, un 25% han conseguido trabajo una vez finalizadas las acciones (todo ello teniendo en cuenta que durante casi un año se paralizaron las acciones presenciales por el Covid-19). La tendencia es creciente, tanto en personas atendidas, como en el porcentaje de personas que consiguen trabajo, de ahí la conveniencia de seguir con el programa.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

###### **Prospección empresas**

Se constata que en la Comunitat Valenciana las empresas/empleadores hacen poco uso de los servicios que ofrece Labora en materia de intermediación laboral, por ello, esta actuación supone la realización de acciones de prospección empresarial con el fin de localizar las necesidades de empleo, así como la captación de ofertas de empleo para adecuar los procesos de orientación a las necesidades del mercado de trabajo.

Se utilizará Punt Labora, herramienta informática para la intermediación laboral, para favorecer el acercamiento del servicio público de empleo al sector empresarial y dar a conocer al sector empresarial los servicios y ayudas que ofrece Labora, e interconectar las necesidades de la oferta y la demanda en un mercado de trabajo territorializado.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

##### ▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas desempleadas, en particular colectivos clasificados como de atención preferente por los servicios públicos de empleo.
- Sector empresarial de la Comunitat Valenciana.

##### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En la contratación de personal se asegurará que el proceso integra la perspectiva de género. En la prospección de empresas se comprobará si aplican medidas de igualdad y conciliación.

- **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

- **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

- **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1	OEb	FSE+	Transición	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración (*)	Número		
1	OEb	FSE+	Transición	Específico	Número de contactos con empleadores y/o agentes clave	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	OEb	FSE+	Transición	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número					
1	OEb	FSE+	Transición	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	Número					
1	OEb	FSE+	Transición	Específico	Visitas de asesoramiento	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE b	134	7.000.000
1	FSE+	Transición	OE b	139	5.000.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE b	01	12.000.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE b	33	12.000.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE b	10	12.000.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE b	02	12.000.000



### 2.1.1.1. Objetivo Específico c

*c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.*

#### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### ▪ Tipos de acciones afines

##### **Mujeres emprendedoras**

El objetivo de esta acción consiste en dar una oportunidad al alumnado, en concreto a las mujeres, para que puedan llevar a cabo sus propuestas de negocio. El emprendimiento, así como el cooperativismo, son puntos fuertes de la economía valenciana, así como una solución para el relevo generacional de las micro Pymes y Pymes familiares actuales.

La actuación se implementa a través de ayudas destinadas al alumnado emprendedor que, realizando el proyecto final de ciclo, presente propuestas viables para desarrollar hasta dos años con posterioridad a la finalización de los estudios.

Esta línea de trabajo será inclusiva y, por tanto, estará abierta a todo el alumnado, pero se baremará con mayor puntuación a las mujeres, si son víctimas de violencia de género...etc., de manera que al menos el 80% de la ayuda repercuta en mujeres.

La razón por la cual la actuación está centrada en las mujeres radica en que, en muchas ocasiones, se ven relegadas a ocupar puestos secundarios para poder conciliar o por no tener referentes claros. Gracias a estas ayudas, podrán contar con el asesoramiento oportuno para iniciar su empresa, así como ser referentes para futuras alumnas.

La acción está alineada con el Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad Valenciana.

##### ▪ Principales grupos destinatarios

El grupo destinatario al que se dirige la actuación incluida en este OE es las alumnas de Formación Profesional de ciclos superiores que desarrollen proyectos de emprendimiento, social-cooperativos o innovadores y tecnológicos.

##### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Para la selección de las mujeres beneficiarias se asegurará el acceso igualitario de grupos con especiales dificultades o vulnerables.

##### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

##### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

##### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

#### 2.1.1.1.2. Indicadores

##### Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1	OEc	FSE+	Transición	EECO04	Personas inactivas (*)	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	OEc	FSE+	Transición	EEOCR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número					
1	OEc	FSE+	Transición	EEOCR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OEc	142	4.000.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OEc	01	4.000.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OEc	33	4.000.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OEc	10	4.000.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1	FSE+	Transición	OE c	01	3.200.000
1	FSE+	Transición	OE c	02	800.000

### 2.1.1. Prioridad 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ <sup>3</sup>
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

#### 2.1.1.1. Objetivo Específico h

*h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.*

##### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### ▪ Tipos de acciones afines

###### **Contratación colectivos de difícil inserción**

Esta acción trata de corregir los desequilibrios del mercado de trabajo, especialmente las dificultades de inserción laboral de personas con discapacidad, mujeres, paradas de larga duración, mayores de 45 años y personas en situación o riesgo de exclusión social, personas trans y personas pertenecientes a otros colectivos vulnerables mediante la concesión de subvenciones a empresas y otras entidades empleadoras de naturaleza jurídica privada por la contratación a jornada completa de personas pertenecientes a estos colectivos vulnerables.

Con ello se pretende decantar la voluntad de las empresas y otras entidades empleadoras hacia la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables frente al resto de personas trabajadoras que no presentan dificultades de inserción laboral, avanzando hacia el logro de un mercado laboral más inclusivo.

En el periodo 2014-2020 y del total de participantes de las convocatorias analizadas (588 participantes: 243 mujeres y 345 hombres), a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 440 participantes (74,8%) de los que 174 (71,6%) fueron mujeres y 266 (77,1%) fueron hombres.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

---

<sup>3</sup> En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

### ▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son las personas desempleadas con diversidad funcional, mujeres, personas en situación de paro de larga duración, mayores de 45 años, y personas en situación o riesgo de exclusión social, trans y pertenecientes a otros colectivos vulnerables inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En el caso de que el contrato afecte a mujeres víctimas de la violencia de género, el importe de la subvención podría ser mayor.

Se seleccionan solo empresas que estén comprometidas, mediante planes o acciones, con la igualdad de género, trato y respecto a la diversidad.

### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

## 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2	OEh	FSE+	Transición	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	OEh	FSE+	Transición	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número					
2	OEh	FSE+	Transición	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE h	134	40.000.000,0
2	FSE+	Transición	OE h	135	10.000.000,0

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE h	01	50.000.000,0

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE h	33	50.000.000,0

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE h	05	50.000.000,0
2	FSE+	Transición	OE h	10	50.000.000,0

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE h	02	50.000.000,0

### 2.1.1.1. Objetivo Específico k

*k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración*

#### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### ▪ Tipos de acciones afines

##### **T'acompanyem**

Esta acción se financia a través de convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a entidades del tercer sector en desarrollo de itinerarios con los colectivos diana, y su principal objetivo radica en la activación de las personas participantes para la mejora de las competencias y habilidades personales con el fin de facilitar su participación activa en el proceso y posterior inclusión social y sociolaboral.

Las entidades del tercer sector con experiencia en intervención en colectivos sociales de especial vulnerabilidad (compuestos en su mayoría por mujeres, siendo así doblemente discriminadas por su condición social y su género) desarrollarán itinerarios integrados para su inserción sociolaboral, dado que presentan un elevado índice de exclusión social, dificultad en el acceso a los sistemas normalizados y/o de formación-empleo, ya sea por desconocimiento, desconfianza o la inexistencia de recursos apropiados. Su participación en los itinerarios fomenta y facilita su inclusión y participación activa, su motivación, así como la adquisición de habilidades conductuales y sociales básicas para su mejora.

La metodología para el desarrollo de estos proyectos está en fase de prueba, a través del programa PILOTEM CV financiado con los fondos Next Generation-MRR, cuyos resultados se incorporarán a los itinerarios a realizar por las entidades del tercer sector en este Programa Operativo.

La acción está alineada con la Ley 19/2017, de Renta Valenciana de Inclusión, la Ley 3/2019, Sistema Público de Servicios Sociales de la CV, el Plan VICS (Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social) y la Estrategia Nacional del Plan de Prevención de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

##### **Programa de itinerarios de inclusión social**

La Generalitat Valenciana está creando una red pública a través de los servicios sociales de atención primaria de las Entidades Locales de equipos profesionales especializados para implementar programas de itinerarios para la inclusión social de personas en situación o riesgo de exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

Esta actuación está orientada sobre todo a los destinatarios de la Renta Valenciana de Inclusión, que es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y una prestación profesional en un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida y combaten la exclusión y la vulnerabilidad social, vinculada a los instrumentos y las actuaciones de apoyo entre ellos el programa de implementación de itinerarios, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de ocupación y formación en igualdad de oportunidades.

El objeto de esta actuación es la financiación de los gastos corrientes derivados de la realización de estos programas de implementación de itinerarios de inclusión social que se desarrollarán en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Con estos itinerarios se pretende promover y fomentar la inclusión y participación activa en la sociedad de las personas a las que va dirigido, implementando una metodología nueva de trabajo a través de este programa como instrumento para la inclusión de

personas titulares y beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) adaptado a los diferentes perfiles de vulnerabilidad.

Cabe destacar que, en el PO 2014-2020, las Entidades Locales accedían por concurrencia competitiva, mientras que ahora lo hacen a través del programa de implantación de itinerarios de inclusión social, con la finalidad de asegurar la continuidad de los itinerarios para colectivos vulnerables, así como dar cobertura a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

La acción está alineada con la Estrategia nacional del Plan de Prevención y Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social, la Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión y la Ley 3//2019 de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

### **Oficinas Mentora Plus**

Esta acción consiste en la gestión integral del Servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social (Oficina Mentora Plus).

La prestación del servicio de estas unidades externas de emancipación (Oficinas Mentora Plus) se define como el recurso destinado a coordinar e impulsar el proceso de apoyo y orientación en el periodo de transición a la vida independiente y autónoma de la población joven que, por su situación de vulnerabilidad o por encontrarse en riesgo de exclusión social, requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento. El servicio se prestará a través de una red de Oficinas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El objetivo principal de esta actuación es conseguir que las personas beneficiarias alcancen la autonomía personal e inclusión social, laboral y comunitaria a través del acompañamiento y orientación necesaria en cada caso.

La acción está alineada con la Ley 26/2008, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, y la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia 2022-2026.

### **Mediación, acompañamiento social e integración a través de la vivienda**

Esta actuación consiste en ofrecer servicios de mediación, acompañamiento social e integración comunitaria a las personas usuarias del parque público de vivienda para asegurar la sostenibilidad de los procesos de integración a través de la vivienda.

Los principales objetivos de esta acción son la mejora de las condiciones de habitabilidad, la reducción de la conflictividad de las comunidades, la sostenibilidad de los procesos de integración a través de la vivienda y el aumento de la participación en los procesos de inclusión activa.

La acción está alineada con la Estrategia Nacional de Lucha contra la pobreza y Exclusión Social 2019-2023.

#### **▪ Principales grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables específicos, como pueblo gitano, personas sin hogar, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y de discriminación sexual, mujeres prostituidas que requieren atención especializada individualizada, etc.
- Personas en situación o riesgo de exclusión social a las que la figura profesional de referencia que forme parte del Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria haya realizado una valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la unidad de convivencia, y haya sido elaborado un plan personalizado de inclusión y siempre que en este Plan se haya valorado la idoneidad de un Itinerario social y/o sociolaboral.
- Personas jóvenes entre 18 y 25 años extuteladas, residentes o no en hogares de



emancipación, que requieran de sus servicios

- Personas jóvenes mayores de 16 años que se encuentran en situación jurídica de guarda o tutela por la Generalitat Valenciana y en acogimiento residencial o familiar, que tengan como objetivo principal en su plan de protección la preparación para la vida independiente.
- Personas jóvenes entre 15 y 25 años que requieran orientación y acompañamiento para su autonomía personal y/o inclusión sociolaboral
- Personas y familias usuarias del parque público de vivienda, especialmente desempleadas en edad de trabajar.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Se velará por que las entidades del tercer sector beneficiarias desarrollen medidas de igualdad y no discriminación.

En general, se buscará la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las acciones que se desarrollen.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2	OE k	FSE+	Transición	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración (*)	Número		
2	OE k	FSE+	Transición	EECO04	Personas inactivas (*)	Número		
2	OE k	FSE+	Transición	EECO06	Número de niños menores de 18 años (*)	Número		
2	OE k	FSE+	Transición	EECO07	Número de personas jóvenes atendidas de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años (*)	Número		
				EECO16	Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda (*)			

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	OE k	FSE+	Transición	Específico	Personas que mejoran su situación social	Número					

**2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención**
**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE k	152	6.982.713,0
2	FSE+	Transición	OE k	153	87.000.000,0

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE k	01	93.982.713,0

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE k	33	93.982.713,0

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE k	05	93.982.713,0

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2	FSE+	Transición	OE k	02	93.982.713,0

### 2.1.1. Prioridad 3. Educación y formación

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ <sup>4</sup>
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

#### 2.1.1.1. Objetivo Específico e

*e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices.*

##### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### ▪ Tipos de acciones afines

###### **Orientación profesional**

El abandono escolar prematuro es uno de los principales problemas del sistema educativo que es necesario remediar, pero también la falta de acreditaciones de personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras, por lo que se debe favorecer la oportunidad de recualificarse y regresar al sistema educativo.

Con esta actuación se podrá contar con 15 orientadores profesionales en los Centros Integrados de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana donde asesorarán en el sistema de acreditaciones y cualificaciones profesionales. Además, explicarán la oferta parcial y semipresencial para los usuarios y usuarias del área de influencia.

El alumnado potencial que se acredite podrá optar a mejoras laborales y ofreciéndoles una oferta parcial podrán recualificarse para seguir adelante con su formación a lo largo de la vida.

El resultado esperado es el aumento de acreditaciones y cualificaciones de la población, que los estudios de formación profesional estén al alcance de cualquier persona, de cualquier edad y que capaciten para reciclarse a lo largo de toda la vida laboral.

La actuación está alineada con el programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

---

<sup>4</sup> En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

## EUROTRAINEE MOVILIDAD Profesorado

Ayudas destinadas a profesorado para realizar movilidades y estancias en centros educativos y empresas de los países de la Unión Europea por periodos de 1 semana a 3 meses, para adquirir competencias digitales y fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes (Eurotrainee).

Para el profesorado que forme parte de esta convocatoria, la participación en ella ofrece la oportunidad de realizar estancias formativas en empresas y centros educativos en países con un medio cultural y profesional diferente. Esta experiencia conlleva la adquisición de competencias específicas en ciertos sectores, así como un desarrollo profesional y personal.

La acción está alineada con la nueva Ley de Formación Profesional, el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y el Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.

### ▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas con experiencia profesional no acreditada, profesionales, profesionales que intentan recualificarse, usuarias y usuarios no cualificados que vuelvan a las aulas después de periodos laborales y usuarias y usuarios que necesitan cualificarse solo en algunas competencias y no en un título entero por necesidades laborales.
- Profesorado de Grado Medio y de Grado Superior.

### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Para la actuación de orientación laboral, en el caso de que el contrato afecte a mujeres víctimas de la violencia de género, el importe de la subvención es mayor.

### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En el marco de este OE se desarrollan acciones en el marco del programa Euro Trainee, financiado por los fondos Next Generation.

## EUROTRAINEE.

### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3	OEe	FSE+	Transición	Específico	Número de centros beneficiarios	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	OEe	FSE+	Transición	Específico	Número de alumnos asesorados	Número					
3	OEe	FSE+	Transición	Específico	Número de estancias formativas	Número					

**2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención**
**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE e	139	1.850.000
3	FSE+	Transición	OE e	146	7.850.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE e	01	9.700.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE e	33	9.700.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE e	09	6.000.000
3	FSE+	Transición	OE e	10	3.700.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE e	02	9.700.000

### 2.1.1.1. Objetivo Específico f

*f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

#### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### ▪ Tipos de acciones afines

##### **Incentivos a la contratación de personal investigador predoctoral**

Formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de doctor mediante la contratación como personal investigador predoctoral y mediante incentivos a la contratación de doctorandos para desarrollo de tesis en colaboración con empresas.

Se persigue mejorar formación de las personas beneficiarias, lo que repercute en el posterior acceso al mercado laboral como personal investigador.

La actuación está alineada con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-27 y el Acuerdo Social Alcem-nos (2020).

##### **Becas formación a personas tituladas universitarias y graduadas superiores de Formación Profesional en el ámbito de la investigación agraria y agroalimentaria**

La actuación consta de un programa de becas de especialización para la capacitación profesional de personas tituladas universitarias y, en algunos casos, con graduado superior de Formación Profesional, en el ámbito de la investigación agraria y agroalimentaria, dándoles así la experiencia práctica necesaria para complementar su formación académica con una formación práctica del más alto nivel adaptada a las necesidades de los sectores agrario y agroalimentario en sus facetas productiva e investigadora y aumentar su rendimiento y empleabilidad tanto en el tejido empresarial de dichos sectores como en la propia administración pública, en su triple vertiente de trabajo técnico, de difusión y de gestión.

Dichas becas, dotadas con 1200 €/mes con cotización a la Seguridad Social, tendrán una duración máxima de tres años, y se estructurarán en tres áreas:

- Investigación y experimentación, con 35 becas/convocatoria
- Transferencia de tecnología, con 20 becas/convocatoria, en colaboración con el Servicio de Transferencia de Tecnología (STT) de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- Gestión de I+D+i, con 5 becas/convocatoria

La propuesta de actuación comprende dos convocatorias (2022-24 y 2025-27) y en cada una se asignarán temas y tutores específicos a cada beca, las cuales se desarrollarán bajo la dirección de la persona tutora en las instalaciones del IVIA, y en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEAs) en el caso del programa conjunto IVIA-STT. En este último caso, las personas becadas dispondrán de un segundo tutor en la EEA.

La acción está alineada con el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-25 (PAEAS).

##### **Docencia contenidos prioritarios en Ciclos GM y GS**

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden

producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. También permite su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Con esta actuación se busca que el alumnado adquiriera competencias específicas digitales por sectores, así como de cultura emprendedora, autoempleo y emprendimiento social, a través en titulaciones relacionadas con las líneas de digitalización, economía verde y azul, así como más social y creativa.

El principal resultado esperado es facilitar a las personas jóvenes las competencias necesarias para titularse, que les permita estar cualificadas para los sectores emergentes y reciclar sus competencias para poder adaptarse mejor a las necesidades requeridas en los distintos sectores.

La actuación está alineada con el Plan de recuperación transformación y resiliencia y la Nueva Ley de FP Aprobada por el Congreso de los Diputados el 16 de diciembre de 2021 y el Proyecto aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de septiembre de 2021.

### **Becas transporte, FCT, dual y residencia**

La disposición alargada de la Comunitat Valenciana implica una movilidad de alumnado que, en ocasiones, discrimina una elección de estudios por un condicionante territorial. Para evitar esto, las actuaciones consisten en ayudas destinadas a:

- Proporcionar al alumnado de ciclos formativos de FP de centros educativos sostenidos con fondos públicos, una ayuda para financiar el coste que les supone la realización de la formación Dual en empresas de la Comunidad Valenciana o del resto del Estado y que por las competencias que van a adquirir se encuentran lejos de la vivienda habitual o del centro educativo.
- Proporcionar al alumnado de Formación Profesional una cualificación que combine la actividad formativa en el centro educativo con formación en un centro de trabajo, mediante el modelo de FP Dual, del sector público estatal, autonómico, local o en universidades, así como en entes autónomos.
- Proporcionar al alumnado de ciclos formativos de FP de centros educativos sostenidos con fondos públicos cuya residencia habitual se encuentre alejada del centro educativo una ayuda para transporte, residencia y/o manutención.
- Proporcionar al alumnado de ciclos formativos de FP de centros educativos sostenidos con fondos públicos una ayuda para la realización de la FCT total o parcial (mínimo 100 horas) y también formación dual adecuada al perfil profesional del título cuando el centro de trabajo se encuentre alejado del centro educativo o en otra comunidad autónoma, siempre que se aporte un valor añadido.

Con estas ayudas se pretende que el alumnado pueda elegir en igualdad de condiciones en qué capacidades vocacionales quiere prepararse y así volver a su zona para incrementar las opciones de emprender y seguir trabajando en su territorio.

### **EUROTRINEE MOVILIDAD Alumnado**

Las actuaciones están divididas en dos:

- Ayudas destinadas al alumnado para realizar movilizaciones y estancias en centros educativos y empresas de los países de la Unión Europea por periodos de 1 semana a 3 meses, para adquirir competencias digitales y fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes (Eurotraineer).
- Ayudas destinadas a proyectos de alumnado en terceros países, para conocer e implementar capacidades específicas y sociales a través de contactos con empresas y asociaciones en terceros países (Intertraineer).



Para el alumnado que forme parte de esta convocatoria, la participación en ella ofrece la oportunidad de realizar estancias formativas en empresas y centros educativos en países con un medio cultural y profesional diferente. Esta experiencia conlleva la adquisición de competencias específicas en ciertos sectores, así como un desarrollo profesional y personal, factores que, sin duda, incidirán en la mejora de la empleabilidad del alumnado que realice dichas movilizaciones en el extranjero.

La acción está alineada con la nueva Ley de Formación Profesional, el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y el Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.

#### ▪ **Principales grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas con título universitario y admitidas en un programa de doctorado de una universidad de la Comunidad Valenciana.
- Personas becarias.
- El alumnado de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
- El alumnado que esté cursando ciclos de Formación Profesional Dual en centros sostenidos con fondos públicos, que realice la actividad formativa en centros de trabajo del sector público estatal, autonómico, local o en universidades.
- El alumnado que esté cursando ciclos de Formación Profesional Dual en centros sostenidos con fondos públicos, que realice la actividad formativa en centros de trabajo de iniciativa privada.
- El alumnado matriculado en ciclos formativos en centros alejados de su lugar de residencia.
- El alumnado matriculado en ciclos de FP en centros sostenidos con fondos públicos y que realicen la FCT o la formación dual en empresas alejadas de su centro educativo.

#### ▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Para la actuación destinada a incentivar la contratación de personal investigador predoctoral, se garantiza la interrupción y recuperación de la ayuda por cuestiones relativas a maternidad o paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, o riesgo durante la lactancia natural de menores de nueve meses.

En la actuación de ayudas para la formación de personas tituladas universitarias y graduadas superiores de Formación Profesional en el ámbito de la investigación agraria y agroalimentaria, en el proceso de selección de las personas becadas se priorizará, en caso de empate, a las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad, o sean víctimas de violencia de género o de acciones terroristas.

#### ▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, a excepción de la actuación de Docencia de contenidos prioritarios en Ciclos GM y GS, que se enfoca específicamente al ámbito rural.

#### ▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

#### ▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3	Oef	FSE+	Transición	EECO09	Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2) (*)	Número		
3	Oef	FSE+	Transición	EECO10	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) (*)	Número		
3	Oef	FSE+	Transición	EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) (*)	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	Oef	FSE+	Transición	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (*)	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	Oef	136	6.000.000
3	FSE+	Transición	Oef	140	10.400.000
3	FSE+	Transición	Oef	149	70.000.000
3	FSE+	Transición	Oef	150	24.000.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	Oef	01	110.400.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE f	28	70.000.000
3	FSE+	Transición	OE f	33	40.400.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE f	01	74.000.000
3	FSE+	Transición	OE f	02	70.000.000
3	FSE+	Transición	OE f	03	24.000.000
3	FSE+	Transición	OE f	09	6.000.000
3	FSE+	Transición	OE f	10	6.400.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
3	FSE+	Transición	OE f	02	110.400.000

### 2.1.1. Prioridad 5. Empleo juvenil

<input checked="" type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ <sup>5</sup>
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

#### 2.1.1.1. Objetivo Específico a

*a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.*

##### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### ▪ Tipos de acciones afines

###### **Becas de formación a personas jóvenes que hayan realizado un ciclo formativo de formación de grado medio o superior de la familia de comercio o administración**

Becas dirigidas a personas jóvenes que hayan realizado un ciclo formativo de formación profesional de grado medio o superior de la familia de comercio o administración cuyo objetivo es su especialización en comercio exterior con el fin de fomentar su acceso al mercado laboral en este ámbito, con excelentes oportunidades laborales de presente y de futuro, favoreciendo una empleabilidad sostenible y de calidad y la consecución de la paridad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En línea con esto último, se imparte un módulo a las personas beneficiarias de igualdad de oportunidades y de género, haciendo énfasis en cómo en un mundo global y VUCA la diversidad es una necesidad, y por tanto lo es contar con equipos paritarios que aportan visiones diferentes y complementarias, y que por tanto, forman parte de esa diversidad fundamental para cualquier empresa y mucho más, en el ámbito internacional.

Para ello, las becas contemplan una doble formación, la teórica a través de cursos de comercio exterior y de inglés para el comercio internacional, y una formación práctica que se desarrolla en el departamento de exportación de empresas, así como de asociaciones y federaciones sectoriales de la Comunitat Valenciana. Todo ello orientado a que las personas participantes obtengan una formación especializada en comercio exterior y, como consecuencia, encuentren un empleo en el sector.

La acción está alineada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede", España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de largo plazo, la Estrategia

<sup>5</sup> En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

Española de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027.

### **Becas cuyo objetivo es la mejora en la formación de personas de la Comunitat Valenciana con titulación universitaria**

Becas cuyo objetivo es lograr que más personas jóvenes egresadas de la Universidad puedan especializarse en internacionalización con el fin de impulsar su acceso al mercado laboral en este ámbito; un yacimiento de empleo de calidad, de futuro y bien remunerado. Así se favorece una empleabilidad sostenible y de calidad, así como la consecución de la paridad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En línea con esto último, se imparte un módulo a las personas beneficiarias de igualdad de oportunidades y de género, que hace énfasis en cómo en un mundo global y VUCA la diversidad es una necesidad, y por tanto lo es contar con equipos paritarios que aportan visiones diferentes y complementarias, y que por tanto forman parte de esa diversidad a tener tan por cualquier empresa y mucho más, en el ámbito internacional.

Para apoyar ese acceso al mundo laboral, estas becas cuentan con formación teórica en internacionalización, así como marketing digital, y una formación práctica a través de la estancia en el exterior en diferentes destinos filiales de empresas valencianas en el exterior, en antenas IVACE en el exterior, en OFECOMES, Oficinas Económico-Comerciales de España en el Exterior, entidades de la EEN, Enterprise Europe Network, así como entidades europeas. Tienen una duración de 12 meses.

La acción está alineada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede", España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de largo plazo, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027.

### **Becas dirigidas a personas jóvenes que hayan realizado un grado universitario o un ciclo formativo de formación de grado superior de la familia de comercio, administración o informática**

Becas dirigidas a personas jóvenes que hayan realizado un grado universitario o un ciclo formativo de formación de grado superior de las familias de comercio y marketing o de comunicación y sistemas. El objetivo es dotar a las empresas y entidades de la Comunitat Valenciana de personal cualificado y especializado en venta y marketing digitales, así como en gestión de datos y business intelligence para el crecimiento internacional, mediante la formación teórica y práctica en ello durante 12 meses, mejorando así su especialización en internacionalización digital, sirviendo ello de palanca que facilite su acceso al mercado laboral; favoreciendo una empleabilidad sostenible y de calidad y la consecución de la paridad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En línea con esto último, se imparte un módulo a las personas beneficiarias de igualdad de oportunidades y de género, que hace énfasis en cómo en un mundo global y VUCA, la diversidad es una necesidad, y por tanto lo es contar con equipos paritarios que aportan visiones diferentes y complementarias, y que por tanto forman parte de esa diversidad a tener tan por cualquier empresa y mucho más, en el ámbito internacional y digital.

Esta acción tiene como principal objetivo que las personas beneficiarias se especialicen en venta y marketing digitales, así como en gestión de datos y business intelligence para el crecimiento internacional, y, como consecuencia, encuentren un empleo en el sector.

Las Pymes de la Comunitat Valenciana necesitan personas especializadas en este ámbito, más que nunca, pues, por un lado, la digitalización y la internacionalización van de la mano, y, por otro, el mundo post covid es un mundo digital que requiere de estrategias y acciones digitales para poder vender en el mercado internacional.

La acción está alineada con el Pla Estratégico de Promoción Exterior de la Comunitat Valenciana.

## **Contratación jóvenes**

La Encuesta de Población Activa correspondiente al último cuatrimestre de 2021 en la Comunitat Valenciana arroja una tasa de paro de las personas jóvenes del 26,40% frente al 14,40% general.

Para la corrección de este desequilibrio del mercado de trabajo se incluye esta actuación a través de la cual se concederán de subvenciones a empresas y otras entidades empleadoras de naturaleza jurídica privada para la contratación indefinida a jornada completa de jóvenes.

Con esta actuación se pretende decantar la voluntad de las empresas y otras entidades empleadoras hacia la contratación de jóvenes frente a otros colectivos que no presentan dificultades de inserción laboral.

La actuación formó parte del POEJ 2014-2020 y del total de participantes de las convocatorias analizadas (482 participantes: 270 mujeres y 212 hombres), a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 384 participantes (79,7%) de los que 214 (79,3%) fueron mujeres y 170 (80,2%) fueron hombres.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

## **Contratación de jóvenes por entidades locales**

La Encuesta de Población Activa correspondiente al último cuatrimestre de 2021 en la Comunitat Valenciana arroja una tasa de paro de las personas jóvenes del 26,40% frente al 14,40% general. Una de las causas de la baja empleabilidad responde a la falta de experiencia profesional de los jóvenes.

Con esta actuación se pretende actuar sobre ese problema dotando de experiencia laboral a los jóvenes, a fin de que mejoren su empleabilidad, incentivando la contratación de personas jóvenes desempleadas por entidades locales durante un período de al menos 6 meses como medio de adquisición de experiencia laboral para la mejora de su empleabilidad.

La actuación formó parte del POEJ 2014-2020 y del total de participantes de las convocatorias analizadas hasta la fecha (5.757 participantes: 2.332 mujeres y 3.425 hombres), a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 1.630 participantes (28,3%) de los que 646 (27,7%) fueron mujeres y 984 (28,7%) fueron hombres.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

## **Programa T'AVALEM**

El mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana presenta alta tasa de desempleo juvenil con bajas cualificaciones. Para tratar de corregir este problema, se realizarán proyectos de formación en alternancia con el empleo, a fin de facilitar una oportunidad laboral simultánea a la formación necesaria para adquirir las competencias que aumenten la empleabilidad de las personas trabajadoras formadas.

La finalidad será incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas para facilitar su inserción laboral, combinando la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social.

Esta actuación ya se realizó en el anterior Período de Programación 2014-2020, dentro del POEJ, y del total de participantes de las convocatorias analizadas hasta la fecha (1.349 participantes: 562 mujeres y 787 hombres), a los 6 meses de la finalización de la actuación obtuvieron un empleo, por cuenta propia o ajena, un total de 837 participantes (60,05%) de los que 350 (62,28%) fueron mujeres y 487 (61,88%) fueron hombres.

La actuación está alineada a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, los Planes Anuales de Política de Empleo y se enmarca en la Planificación estratégica de LABORA.

### ▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas jóvenes desempleadas con un ciclo formativo de grado medio o superior.
- Personas jóvenes desempleadas con formación universitaria.
- Personas jóvenes desempleadas con formación universitaria o con formación profesional de grado superior de las familias de comercio y marketing o de comunicación y sistemas.
- Personas jóvenes desempleadas beneficiarias de la Garantía Juvenil o inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Personas jóvenes menores de 30 años.

### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En la selección de las persona beneficiarias se buscará la participación equilibrada por sexo, así como se asegurará el acceso a todas las personas evitando situaciones de discriminación.

Se velará tanto porque las empresas como entidades locales participantes desarrollen medidas de fomento de la igualdad de oportunidades, trato y respeto a la diversidad.

### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En la actuación relativa a las becas cuyo objetivo es la mejora en la formación de personas de la Comunitat Valenciana con titulación universitaria, se coopera con varias redes a nivel interregional, a través de la red Enterprise Europe Network de la Comisión Europea, gracias a la cual se colabora con otras entidades similares a IVACE en otras regiones europeas en las que las personas becadas aprenden, entre otros, a impulsar proyectos de cooperación trasnregionales en el marco de la UE, como el programa Peers4Growth.

Asimismo, se apoyan en redes transnacionales, ICEX con su red de OFECOMES, o las antenas de IVACE en el exterior, así como en redes europeas de entidades regionales como EURADA, European Association of Development Agencies.

### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

#### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
5	OEa	FSE+	Transición	EECO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años (*)	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	OEa	FSE+	Transición	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (*)	Número					
5	OEa	FSE+	Transición	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación (*)	Número					

**2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención**
**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	OE a	136	129.726.614
5	FSE+	Transición	OE a	145	3.751.076

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	OE a	01	133.477.690

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	OE a	33	133.477.690

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	OE a	02	6.037.690,0
5	FSE+	Transición	OE a	10	133.477.690,0



**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	OE a	02	133.477.690

### 2.1.1.1. Objetivo Específico f

*f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

#### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### ▪ Tipos de acciones afines

##### **Programa para la activación prelaboral para la cualificación**

España es el segundo país de la Unión Europea con mayor porcentaje de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan, por lo que urge reducir esta cifra. Para ello, esta acción ofrece a jóvenes que ni estudian ni trabajan las herramientas para que descubran su propio proyecto de vida y decidan, voluntariamente, obtener una cualificación que les permita incorporarse al mercado laboral con mejores perspectivas.

El objetivo principal de esta actuación es que un grupo de adolescentes o jóvenes decidan volver a estudiar para obtener una certificación que les habilite para poder trabajar y establecer un proyecto de vida profesional.

La acción está alineada con la Estrategia Valenciana de la Juventud.

##### ▪ Principales grupos destinatarios

El grupo destinatario al que se dirige la actuación incluida en este OE es el de personas jóvenes de entre 16 y 21 años que ni estudian ni trabajan con un nivel de formación bajo.

##### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En la selección de las persona beneficiarias se buscará la participación equilibrada por sexo, así como se asegurará el acceso a todas las personas evitando situaciones de discriminación.

##### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

##### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

##### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

#### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
5	Oef	FSE+	Transición	EECO06	Número de niños menores de 18 años (*)	Número		
5	Oef	FSE+	Transición	EECO07	Número de personas jóvenes	Número		

					de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años (*)			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	Oef	FSE+	Transición	EECR02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación (*)	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	Oef	149	10.000.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	Oef	01	10.000.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	Oef	33	10.000.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	Oef	10	10.000.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
5	FSE+	Transición	Oef	02	10.000.000

### 2.1.1. Prioridad 7. Garantía infantil

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input checked="" type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ <sup>6</sup>
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

#### 2.1.1.1. Objetivo Específico I

*l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.*

##### 2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### ▪ Tipos de acciones afines

###### **KUMPANIA**

Kumpania es un servicio socioeducativo, destinado a la infancia, adolescencia y juventud gitana, su entorno social y familiar. Se presta mediante acuerdos de acción concertada suscritos con entidades de iniciativa social y son servicios que se integran en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Su objetivo es intervenir en aquellos factores que determinan la desigualdad de condiciones y resultados en las que se encuentra el alumnado gitano en el sistema educativo respecto a la población mayoritaria, procurando los medios necesarios para el desarrollo de sus capacidades, el éxito en sus estudios y condiciones necesarias para la libre elección de su itinerario profesional.

El servicio se diversifica en 3 programas que se complementan como un itinerario continuo:

- Impulsa Kumpania se centra en reforzar al alumnado gitano en Educación Primaria para que alcancen niveles que le permitan continuar sus estudios y progresar en la educación Secundaria. Pero también lleva a cabo una intervención comunitaria para favorecer el valor de la educación y la escolarización temprana en familias gitanas con niños y niñas en edad infantil (de 3 a 6 años). Interviene también en el acompañamiento al paso de la educación Primaria en la Secundaria.
- El programa Kumpania tiene como objetivo la selección de alumnado con unas condiciones previas favorables a la continuidad de sus estudios y se les acompaña en todo el proceso, hasta su graduación en la ESO. Ambos trabajan a partir del refuerzo escolar (de asignaturas, conocimientos, técnicas instrumentales básicas) y la realización de actividades de tiempo libre, fomentando también la educación en valores. Se ubican en barrios con una alta población gitana.

<sup>6</sup> En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

- Por su parte, Kumpania+ interviene con personas gitanas que han terminado sus estudios obligatorios y continúan los postobligatorios, o bien con aquellas personas que quieren incorporarse al sistema educativo preparando las pruebas de acceso correspondientes (acceso a Formación Profesional Medio o Superior, o en estudios universitarios). Procura a las personas los medios y refuerzo en áreas de conocimiento para que puedan alcanzar su éxito en las pruebas o en sus estudios.

#### ▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Familias gitanas con niños y niñas en educación infantil y los propios niños y niñas hasta 6 años.
- Niños y niñas gitanas de entre 6 y 16 años.
- Adolescentes y jóvenes gitanos y gitanas de 16 años.

#### ▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

El proyecto contempla la inclusión de las mujeres con pleno derecho (algunas niñas gitanas salen del sistema educativo muy pronto sin tener oportunidad de completar los estudios obligatorios) y fomenta la igualdad dentro de la educación en valores que lleva a cabo en sus actividades formativas y de tiempo libre. Se establecen criterios de paridad en el acceso al programa.

#### ▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Esta acción se desarrolla en los barrios urbanos de toda la Comunitat Valenciana., donde hay un elevado número de población gitana.

#### ▪ Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

#### ▪ Uso previsto de los instrumentos financieros.

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este Objetivo Específico del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

### 2.1.1.1.2. Indicadores

**Cuadro 2: Indicadores de realización**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
7	OEI	FSE+	Transición	EECO15	Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní) (**)	Número		

**Cuadro 3: Indicadores de resultados**

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
7	OEI	FSE+	Transición	Específico	Personas que mejoran su situación	Número					

### 2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

**Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
7	FSE+	Transición	OE I	155	30.000.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
7	FSE+	Transición	OE I	01	30.000.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
7	FSE+	Transición	OE I	25	30.000.000

**Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
7	FSE+	Transición	OE I	05	30.000.000,0
7	FSE+	Transición	OE I	06	24.000.000,0

**Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género**

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
7	FSE+	Transición	OE I	02	30.000.000

## **2.2. Prioridades de asistencia técnica**

### **2.2.1. Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 4, del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica)**

*No aplica*

### **2.2.2 Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica)**

*No aplica*



## 3. Plan de financiación

### 3.1. Transferencias y contribuciones<sup>7</sup>

*No aplica*

**Cuadro 15A: Contribución a InvestEU\* (desglose por año)**

**Cuadro 15B: Contribución a InvestEU\* (resumen)**

**Cuadro 16A: Transferencias a instrumentos gestionados directa o indirectamente (desglose por año)**

**Cuadro 17A: Transferencias entre el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión o a otro(s) Fondo(s)\* (desglose por año)**

**Cuadro 17B: Transferencias entre el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión o a otro(s) Fondo(s)\* (resumen)**

### 3.2. FTJ: asignación en el programa y transferencias<sup>8</sup>

#### 3.2.1. Asignación del FTJ al programa antes de las transferencias por prioridad (si procede)<sup>9</sup>

*No aplica*

**Cuadro 18: Asignación del FTJ al programa de conformidad con el artículo 3, Reglamento del FTJ, antes de las transferencias**

#### 3.2.2. Transferencias al FTJ como ayuda complementaria<sup>10</sup> (en su caso)

*No aplica*

**Cuadro 18A: Transferencias al FTJ dentro del programa (desglose por año)**

**Cuadro 18B: Transferencia de recursos del FEDER y del FSE+ al FTJ dentro del programa**

**Cuadro 18C: Transferencias al FTJ de otro(s) programa(s) (desglose por año)**

**Cuadro 18D: Transferencia de recursos del FEDER y del FSE+ de otros programas al FTJ en este programa**

#### 3.2.3. Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia

**Cuadro 19A: Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia dentro del programa (desglose por año)**

**Cuadro 19B: Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia, a otros programas (desglose por año)**

### 3.4. Devoluciones<sup>11</sup>

*No aplica*

**Cuadro 20A: Devoluciones (desglose por años)**

**Cuadro 20B: Devoluciones\* (resumen)**

<sup>7</sup> Aplicable únicamente a las modificaciones de los programas de conformidad con los artículos 14 y 26, excepto las transferencias complementarias al FTJ de conformidad con el artículo 27 del RDC. Las transferencias no afectarán al desglose anual de los créditos financieros a nivel del MFP para un Estado miembro.

<sup>8</sup> Las transferencias no afectarán al desglose anual de los créditos financieros a nivel del MFP para un Estado miembro.

<sup>9</sup> Aplicable a la primera adopción de programas con asignación del FTJ.

<sup>10</sup> Sección que ha de cumplimentar el programa receptor. Cuando un programa apoyado por el FTJ reciba ayuda complementaria (véase el artículo 27 del RDC) dentro del programa y de otros programas, deben cumplimentarse todos los cuadros de esta sección. En la primera adopción con asignación del FTJ, esta sección debe confirmar o corregir las transferencias preliminares propuestas en el Acuerdo de Asociación.

<sup>11</sup> Aplicable solamente a las modificaciones de los programas para los recursos objeto de devolución desde otros instrumentos de la Unión, incluidos elementos del FAMI, el FSI y el IGFV, en régimen de gestión directa o indirecta, o de InvestEU



### 3.5. Créditos financieros por año

**Cuadro 10: Créditos financieros por año**

Fondo	Categoría deregió n	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2026 solo para el FEMPA	2027		2027 solo para el FEMPA	Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
FEDER*	Más desarrollada												
	En transición												
	Menos desarrolladas												
	Regiones ultraperiféricas o regiones septentrionales con baja densidad de población												
<b>Total</b>													
FSE+*	Más desarrollada												
	En transición		58.626.178	59.569.013	60.530.896	61.512.014	25.486.194	25.486.194		25.996.574	25.996.574		343.203.636
	Menos desarrolladas												
	Regiones ultraperiféricas o regiones septentrionales con baja densidad de población												

Fondo	Categoría deregió n	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2026 solo para el FEMPA	2027		2027 solo para el FEMPA	Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
Total			58.626.178	59.569.013	60.530.896	61.512.014	25.486.194	25.486.194		25.996.574	25.996.574		343.203.636
FTJ*	Recursos del Reglamentodel FTJ con arreglo al artículo 3												
	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 4												
	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 7 (relacionad os con los recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 3)												
	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 7 (relacionad os con los recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 4)												

Fondo	Categoría deregión	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2026 solo para el FEMPA	2027		2027 solo para el FEMPA	Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
Total													
Fondo de Cohesión	N/A												
FEMPA	N/A												
Total			58.626.178	59.569.013	60.530.896	61.512.014	25.486.194	25.486.194		25.996.574	25.996.574		343.203.636

\* Importes tras la transferencia complementaria al FTJ.

### 3.6. Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

**Cuadro 11: Asignaciones financieras totales por Fondo y contribución nacional**

Objetivo político	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (Coste admisible total)	Fondo	Categoría de región*	Contribución de la Unión a)=b)+c)+i)+j) (suma de b+i)	Desglose de la contribución de la Unión				Contribución nacional d)=e)+f) (se desglosa en pública e) y privada f)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total g)=a)+d)	Porcentaje de cofinanciación h)=a)/g)
						Contribución de la Unión		Importe de flexibilidad			Pública e)	Privada f) (Beneficiarios son agentes privados)		
						Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36. 5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36. 5	Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36. 5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36. 5					
						b)	c)	i)	j)					
OP 4	Prioridad 1	a)	FSE+	En transición	60.178.309	49.183.820	1.967.353	8.679.938	347.198	40.118.872	40.118.872	0	100.297.181,00	60%
		b)	FSE+	En transición	7.488.000	6.119.953	244.798	1.080.047	43.202	4.992.000	4.992.000	0	12.480.000,00	60%
		c)	FSE+	En transición	2.496.000	2.039.984	81.599	360.016	14.401	1.664.000	1.664.000	0	4.160.000,00	60%
	Prioridad 2	h)	FSE+	En transición	31.200.000	25.499.806	1.019.992	4.500.194	180.008	20.800.000	20.800.000	0	52.000.000,00	60%
		k)	FSE+	En transición	58.645.213	47.930.819	1.917.233	8.458.809	338.352	39.096.809	39.096.809	0	97.742.022,00	60%
	Prioridad 3	e)	FSE+	En transición	6.052.800	4.946.962	197.878	873.038	34.922	4.035.200	4.035.200	0	10.088.000,00	60%
		f)	FSE+	En transición	68.889.600	56.303.571	2.252.143	9.936.429	397.457	45.926.400	45.926.400	0	114.816.000,00	60%
	Prioridad 5	a)	FSE+	En transición	83.290.078	68.073.103	2.722.924	12.013.511	480.540	55.526.719	55.526.719	0	138.816.797,00	60%
		f)	FSE+	En transición	6.240.000	5.099.961	203.998	900.039	36.002	4.160.000	4.160.000	0	10.400.000,00	60%
	Prioridad 7	l)	FSE+	En transición	18.720.000	15.299.883	611.995	2.700.117	108.005	12.480.000	12.480.000	0	31.200.000,00	60%
Asistencia técnica	Prioridad 5 Asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC													
			Total FEDER	Más desarrolladas	343.200.000,00	280.497.862,00	11.219.913,00	49.502.138,00	1.980.087,00	228.800.000	228.800.000	0,00	572.000.000,00	

## 4. Condiciones favorecedoras

**Cuadro 12: Condiciones favorecedoras**

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FSE+	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.
CFH 1	FSE+	Todos	SI	Criterio 2	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España.
CFH 1	FSE+	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública.
CFH 1	FSE+	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
CFH 1	FSE+	Todos	SI	Criterio 5	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades.
CFH 2	FSE+	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales						Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS.
CFH 2	FSE+	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la UE; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la UE	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos.
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FSE+	Todos	SI	Criterio 1	SI		En elaboración
CFH 3	FSE+	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración
CFH 4 . Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FSE+	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	En elaboración
CFH 4	FSE+	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 4	FSE+	Todos	SI	Criterio 3	SI		En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FSE+	a) y b)	SI	Criterio 1	SI	Marco Estratégico Nacional para las políticas activas de Empleo (RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo); Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1	FSE+	a) y b)	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1	FSE+	a) y b)	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1	FSE+	a) y b)	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 4.1	FSE+	a) y b)	SI	Criterio 5	SI	Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 4.2 –Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de	FSE+	c)	SI	Criterio 1	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
Género							
CF 4.2	FSE+	c)	SI	Criterio 2	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2	FSE+	c)	SI	Criterio 3	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2	FSE+	c)	SI	Criterio 4	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 1	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 2	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 3	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 4	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 5	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 6	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 7	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración



Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.3	FSE+	e) y f)	SI	Criterio 8	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FSE+	h)	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital ;Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030); Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020 ; Plan de Acción Estatal (PAE) para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030	En elaboración
CF 4.4	FSE+	h)	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030); Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030) ;Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020.	En elaboración
CF 4.4	FSE+	h)	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030);	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios (elab.)	
CF 4.4	FSE+	h)	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030); Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020	En elaboración
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FSE+	k)	SI	Criterio 1	SI	Sistema de información sanitaria; Marco estratégico de Atención primaria y comunitarias (MAPyC), Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud, Planes de salud regionales	En elaboración
CF 4.6	FSE+	k)	SI	Criterio 2	SI	Ley General Sanidad (14/1986), Ley cohesión y calidad del SNS (16/2003), RDL 1/2015, Ley General de Salud Pública (33/2011); Ley 55/2003; Planes de calidad del SNS; Estrategia Nacional de Equidad en Salud; Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; RDL 7/2018; RD	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						16/2012; Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad; líneas de acción en política farmacéutica, RD 1302/2018,	
CF 4.6	FSE+	k)	SI	Criterio 3	SI	Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria; Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Y Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud	En elaboración

## 5. Autoridades del programa

**Cuadro 13: Autoridades del programa**

<b>Autoridades del programa</b>	<b>Nombre de la institución</b>	<b>Nombre de contacto</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Autoridad de gestión</b>	Subdirección General, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.	Subdirector General de la UAFSE	Pendiente
<b>Autoridad de auditoría</b>	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
<b>Organismo que recibe los pagos de la Comisión</b>	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
<b>En su caso, organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC</b>	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
<b>Función de contabilidad en caso de que esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión</b>			

Reparto de los importes reembolsados por asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC si se determinan más organismos que reciban pagos de la Comisión.

**Cuadro 13A: Parte de los porcentajes establecidos en el artículo 36, apartado 5, letra b), del RDC que se reembolsarían a los organismos que reciban pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC (en puntos porcentuales, p. p.)**

No aplica

Organismo 1	p. p.
Organismo 2*	p. p.

\* Número de organismos definidos por un Estado miembro.

## 6. Asociación

El **principio de asociación** es un elemento clave en la ejecución los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre los que se encuentra el FSE+, que se basa en el enfoque de la **gobernanza en varios niveles** y **garantiza la participación** de autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales, y las organizaciones de investigación y las universidades (en adelante, las partes interesadas), según se recoge en el en el **artículo 8**, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC).

En el periodo de programación 2021-2027 sigue vigente la aplicación el **Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones** en el marco de acuerdos de asociación y programas respaldados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos establecido por el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014 de la Comisión.

En aplicación de ambos preceptos, el proceso de **elaboración del Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana** ha sido diseñado **garantizando** que las **partes interesadas** puedan **aportar** sus **conocimientos y experiencia** durante las distintas fases de avance en la programación.

Las **acciones emprendidas** para que las **partes interesadas participen** en la **elaboración** del Programa y su función en la **ejecución**, el **seguimiento** y la **evaluación**, se presentan a continuación dando así cumplimiento al artículo 22, apartado 3, letra h) del RDC, en relación con el contenido de los Programas.

### ***a) Medidas tomadas para garantizar una participación activa de los socios en la preparación de los programas y sus modificaciones.***

#### **1. Trabajos preparatorios: Grupo de trabajo técnico PO FSE + de la Comunitat Valenciana 2021-2027**

El proceso de preparación del Programa comenzó en el año 2020 con la conformación del equipo técnico de la Dirección General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de (en adelante DGFE), responsable de la coordinación y supervisión de los trabajos previstos para la elaboración del Programa.

Durante 2021 los trabajos iniciales consistieron en identificar a las personas interlocutoras de las diferentes **Consejerías** que conforman el Consell de la Comunitat Valenciana y algunos organismos dependientes de gran relevancia. Asimismo, se elaboraron unas fichas que se enviaron a todas las Subsecretarías de las Consejerías y que han servido de soporte para la detección de prioridades y la identificación de actuaciones que pudieran encajar en las recomendaciones de anexo D del informe país para España y en las prioridades identificadas para la Comunitat Valenciana.

En el año 2022, en el marco de este Grupo de trabajo se han celebrado **reuniones técnicas que** han tenido **carácter temático** en función de las competencias de cada Conselleria, aunque también se han abordado cuestiones de carácter transversal al Programa, como el análisis de las OCS, las acciones de comunicación y visibilidad o el enfoque amplio que debía darse al principio de asociación.

A partir de las reuniones mantenidas se iniciaron los trabajos de recopilación e intercambio de la información necesaria para apoyar la identificación de las **necesidades y desafíos** a los que debe dar respuesta el Programa y para el desarrollo de **la lógica de la intervención**.

#### **2. Participación en jornadas de presentación y difusión sobre el nuevo periodo de programación FSE+ 2021-2027**

La DGFE ha participado en diferentes **jornadas estratégicas de presentación** de la nueva **política de cohesión** y, por extensión del proceso de **elaboración del Programa**, con entidades y personas representantes de **sectores clave** del territorio de la Comunitat Valenciana.

#### **3. Web de la DGFE y correos electrónicos de contacto con la DGFE**

Se ha habilitado un espacio en la página **web** de la **DGFE** que ofrece información accesible y actualizada

sobre los avances en la elaboración del Programa y las distintas posibilidades de participación en el proceso. <https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/fse/principiassociacio>

Se ha creado una cuenta de correo electrónico para recoger las observaciones que todos los agentes clave deseen remitir para la elaboración del Programa FSE+ CV 21-27. ([fsecv2127@gva.es](mailto:fsecv2127@gva.es))

#### **4. Proceso de consulta y grupo de trabajo on line dirigida a actores clave del territorio (socios)**

En **marzo de 2022** se inició el contacto con los **principales agentes clave territorio** que forman parte del proceso participativo. Se han aplicado dos técnicas de participación: encuesta enviada a 118 agentes y grupo de trabajo online.

La **identificación de agentes** clave se ha realizado de forma consensuada en el marco del **Grupo de trabajo técnico**, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de entidades y organizaciones que conforman el partenariado del Programa.

A modo de listado no exhaustivo se recogen algunos de los tipos organismos o entidades que están participando en la elaboración del Programa:

a) **Autoridades** públicas competentes.

b) **Interlocutores sociales y económicos**.

c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores **medioambientales**, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover **la inclusión social** (incluyendo a los colectivos con **discapacidad**), la **igualdad y la no discriminación**, así como las entidades que representan a la **juventud**.

**Proceso de consulta.** Se realizó sobre los retos que debe abordar la región, que serán el marco de referencia para el diseño de la estructura del Programa, en línea con el diagnóstico y DAFO resultante.

La consulta a los socios se estructuró en tres etapas:

Primera etapa. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de consulta. **Formulario online** con preguntas sobre el perfil de los participantes y sobre el avance del Programa (<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/b4cfef6c-699f-98de-4007-fb5bcf2df012>).

Segunda etapa. **Lanzamiento** de la consulta. Se realizó a través de una **acción de mailing** dirigida a los socios identificados.

Tercera etapa. Cierre del proceso. Se realizó el tratamiento de las aportaciones recibidas y se puso en marcha el **mecanismo de feedback** mediante un documento en el que se recogieron todas las aportaciones recibidas, **cómo** se han tenido **en cuenta** estas **aportaciones** y qué **cambios** se han **incorporado** al borrador del **Programa**. Este documento se envió por correo electrónico a los socios, para que pudieran enviar su validación o nueva argumentación y, una vez que sean **validados** los cambios en el Programa, será publicado en la **web** de la DGFE.

**Grupo de Trabajo online.** El día 25 de marzo se convocó a un grupo de trabajo online a los agentes clave identificados. El objetivo de la sesión fue el de debatir los primeros resultados de la encuesta sobre prioridades que se debían recoger en el Programa.

A esta sesión organizada por la DGFE asistieron 11 entidades representativas del partenariado. Se realizó una presentación que fue difundida entre las personas asistentes y se habilitó un plazo para aportar observaciones adicionales a las recogidas durante la sesión. Este evento fue difundido en RRSS.

#### **5. Proceso de consulta abierta a la ciudadanía**

Otra iniciativa participativa prevista en la elaboración del Programa, para complementar la consulta dirigida a los socios y **asegurar** que toda entidad, organización o persona individual interesada haya tenido la **oportunidad de contribuir**, es la consulta abierta a la ciudadanía.

Una vez que se cuente con un borrador inicial del Programa (**mayo de 2022**) se iniciará este proceso de consulta que se implementará en las siguientes etapas:

Primera etapa. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de consulta.

- Infografías de apoyo para la difusión de la consulta.
- Formulario online. Incluirá preguntas para recoger el perfil de los participantes y sus opiniones acerca del borrador del Programa.
- Preparación del espacio web de la DGFE para que se puedan visualizar y descargar los documentos de consulta.

Segunda etapa. Difusión de la consulta, que se realizará a través de tres vías:

- Difusión por parte de la DGFE a través de su web, RRSS y canales de comunicación oficiales.
- Difusión por parte de los miembros del Grupo técnico de trabajo a través de sus propios canales de comunicación.

Tercera etapa. **Seguimiento y recordatorios** de la consulta en todos los canales de comunicación mencionados (web, RRSS, correo electrónico).

Cuarta etapa. Cierre del proceso. Se elaborará un documento en el que se recogerán todas las aportaciones recibidas, **cómo** se han tenido **en cuenta** estas **aportaciones** y qué **cambios** se han **incorporado** al borrador del **Programa**.

Quinta etapa. Este documento será publicado en la **web** de la DGFE y estará **accesible a cualquier persona**.

Se valorará habilitar otras formas de participación que no sean online para facilitar la participación de aquellos grupos que tienen mayores dificultades en el ámbito digital.

#### ***b) Acciones previstas para asegurar la participación de los socios en la ejecución de los programas.***

También se contempla la aplicación del principio de asociación en el Programa durante las **fases de implementación**, seguimiento y evaluación del Programa con la participación de las partes interesadas en el **Comité de Seguimiento**, que contará con la presencia de autoridades, agentes económicos y sociales y organizaciones de la sociedad civil antes mencionados.

Además, se prevé crear un **espacio interactivo en la web de la DGFE** para facilitar que **durante todo el periodo** tanto los socios (agentes clave) como el resto de la **ciudadanía** puedan expresar sus **opiniones** y realizar **aportaciones de mejora** al desarrollo del Programa.

Está pendiente de decisión que se utilicen fondos de la asistencia técnica para reforzar las capacidades de los socios a lo largo del periodo de programación.

## 7. Comunicación y visibilidad

**Objetivos acciones comunicación:** dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa y visibilidad al mismo resaltando el papel de la Unión Europea.

**Público destinatario:** beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales, ciudadanía y agentes difusores de las actuaciones.

**Canales de comunicación:** medios comunicación tradicionales, portal web único y especialmente redes sociales.

Los organismos beneficiarios/as públicos o intermediarios frente a privados tendrán su apartado específico web, como parte del portal web único de España y en él incluirán una breve descripción de sus operaciones, publicarán el calendario de sus convocatorias previstas, actualizado 3 veces al año, con datos indicativos del artículo 49.2 RDC UE 2021/1060 y para las operaciones de importancia estratégica y aquellas con coste superior a 10 millones euros organizarán un evento con participación de la Comisión Europea y Autoridad Gestión.

Asimismo, exhibirán placas y carteles obligatorios.

Los organismos que reciban más de 1 millón de euros y tengan más de 20 operaciones tendrán que presentar 10 Buenas Prácticas como actuaciones excelentes hasta finales 2029. El organismo que no cumpla una de las dos condiciones, 5 Buenas Prácticas y el que no cumpla ninguna sólo estará obligado a presentar 1 Buena Práctica en todo el periodo. Hay que excluir las operaciones exceptuadas en cada uno de los Fondos y situaciones particulares consensuadas en GERIP.

Para las actuaciones excelentes, Buenas Prácticas, y para las Operaciones de importancia Estratégica, cuando estas últimas se hayan seleccionado, los organismos deben seleccionar, como mínimo 3 herramientas de comunicación, entre los indicadores de realización del 1 al 13 presentados a continuación. Para las actuaciones que no sean Buenas Prácticas, seleccionarán sólo una herramienta entre los indicadores del 1 al 15, siempre que el montante de la operación supere el 30% de la ayuda recibida por ese organismo.

**Se publicará cada cuatro meses la lista de operaciones** con los campos recogidos en el artículo 49.3 del RDC UE 2021/1060.

**Se mantendrán las redes de comunicación internas GERIP nacional, INFORM europea y GRECOM-GV regional.**

**La programación de los indicadores de seguimiento, realización y resultados son, respectivamente:** **indicador 1**, videos subtítulos en inglés 97, promedio de visualizaciones a 6 meses 97.000; **indicador 2**, micro videos para RRSS, 47, promedio visualizaciones 6 meses 47.000; **indicador 3**, eventos en la calle con la ciudadanía 7, promedio asistentes al evento 2.100; **indicador 4**, compra espacios redes sociales 52, promedio visualizaciones en franja horaria 5.200; **indicador 6** anuncio en prensa regional 91, promedio personas impactadas 780.000; **indicador 9** anuncio en televisión regional 15, promedio personas impactadas 97.500; **indicador 12** cuñas en radio regional 8, promedio personas impactadas 150.000; **indicador 15**, Publicaciones (revistas, folletos, dípticos,...) 10, % distribuidas sobre editadas 100%; **indicador 16** apartados específicos portal web único 12, promedio visitas anuales 125.000.

**Anualmente se presentarán las acciones de difusión a llevar a cabo al año siguiente.**

**Los indicadores de evaluación, impacto, son:** **1.** grado conocimiento obligaciones, **2.** tasa satisfacción medidas, **3.** tasa utilidad medidas, **4.** grado conocimiento actuaciones y papel Unión Europea y **5.** tasa de satisfacción con las mismas, medidos en % sobre total. **Los dos últimos se medirán a través encuestas a la ciudadanía.**

**La evaluación de estas medidas se realizará en el Plan de Evaluación del Programa.**



**El presupuesto planificado de** la comunicación de este Programa será de 1.036.500 €.

**Para seguir la pista de este montante:** si se computa dentro de las operaciones se hará como con cualquier otro gasto; si se computa en Asistencia Técnica se podrá optar a coste simplificado utilizando los costes unitarios del estudio piloto del período 2014-2020 con las Entidades Locales con Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobadas y se seguirá en apartado ad hoc de la aplicación gestión.

**Para el seguimiento de los indicadores de realización y resultados,** se dispondrá de un lugar en la aplicación de gestión para su evolución y contraste con la programación inicial de los mismos.

**Persona responsable de comunicación Estado Miembro: Angeles Gayoso Rico**

**Persona responsable de comunicación Programa FSE+: Maria José Gil Serrano**

**Persona responsable de comunicación Organismo Intermedio: Julio Sanchis Machí**

**Más información, ver anexo**

## 8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

**Referencia: artículos 94 y 95 del RDC**

Cuadro 14: Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SÍ	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## Apéndice 1

Contribución de la Unión basada en costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos

Plantilla de presentación de los datos para su examen por la Comisión

(artículo 94 del RDC)

Fecha de presentación de la propuesta	

El presente apéndice no es necesario cuando se empleen opciones de costes simplificados a escala de la Unión establecidos por el acto delegado que se detalla en el artículo 94, apartado 4, del RDC.

### A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Categoría de región	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados, en %	Tipo(s) de operación cubierta		Indicador que da lugar a reembolso		Unidad de medida para el indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (enEUR) o porcentaje (en caso de tipos fijos) de la opción de costes simplificados
					Código <sup>12</sup>	Descripción	Código <sup>13</sup>	Descripción			

<sup>12</sup> Se refiere al código relativo a la dimensión de ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo I del RDC y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

<sup>13</sup> Referencia al código de un indicador común, en su caso.

## B. Datos pormenorizados por tipo de operación (cumplimentar para cada tipo de operación)

¿Recibió la autoridad de gestión ayuda de una empresa externa para establecer los costes simplificados que se recogen a continuación?

En caso afirmativo, especifique qué empresa externa:

Sí/No – Nombre de la empresa externa

1. Descripción del tipo de operación, en particular el calendario para su aplicación <sup>14</sup>	
2. Objetivo(s) específico(s)	
3. Indicador que da lugar a reembolso <sup>15</sup>	
4. Unidad de medida para el indicador que da lugar a reembolso	
5. Baremo estándar de coste unitario, importe a tanto alzado o tipo fijo	
6. Cantidad por unidad de medida o porcentaje (en caso de tipos fijos) de la opción de costes simplificados	
7. Categorías de costes cubiertos por el coste unitario, el importe a tanto alzado o el tipo fijo	
8. ¿Cubren esas categorías todos los gastos subvencionables para la operación? (Sí/No)	
9. Método de ajuste(s) <sup>16</sup>	
10. Verificación de los logros de las unidades indique qué documento(s)/sistema se utilizarán para verificar los logros de las unidades entregadas indique qué se controlará durante las verificaciones de la gestión y quién lo hará indique qué medidas se adoptarán para recoger y almacenar los datos/documentos pertinentes.	
11. Posibles incentivos perversos, cómo podrían mitigarse <sup>17</sup> y nivel de riesgo estimado (alto/medio/bajo)	
12. Importe total (nacional y de la Unión) cuyo reembolso por parte de la Comisión se espera sobre esta base	

<sup>14</sup> Fecha de inicio prevista para la selección de operaciones y fecha prevista para su finalización (véase el artículo 63, apartado 5).

<sup>15</sup> En el caso de operaciones que abarquen varias opciones de costes simplificados que cubran distintas categorías de costes, distintos proyectos o fases sucesivas de una operación, se tendrán que cumplimentar los campos 3 a 11 para cada indicador que dé lugar a reembolso

<sup>16</sup> En su caso, indíquese la frecuencia y los plazos de ajuste, así como una referencia clara a un indicador concreto (en particular un enlace al sitio web en el que se publica dicho indicador, en su caso).

<sup>17</sup> ¿Existe alguna posible repercusión negativa sobre la calidad de las operaciones apoyadas? En caso afirmativo, ¿qué medidas (por ejemplo, la garantía de la calidad) se tomarán para compensar este riesgo?

### C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos.

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.).

2. Especifique por qué el cálculo y el método propuesto según el artículo 94, apartado 2, son pertinentes para el tipo de operación.

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto asumido respecto a la calidad o las cantidades. Cuando sean pertinentes, deben utilizarse datos estadísticos y referencias y, en los casos en los que se solicite, deben proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión.

4. Explique cómo se ha asegurado de que únicamente se incluyeron gastos subvencionables en el baremo estándar de coste unitario, importe a tanto alzado o tipo fijo;

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para garantizar la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

## Apéndice 2

Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes

Plantilla de presentación de los datos para su examen por la Comisión

(artículo 95 del RDC)

Fecha de presentación de la propuesta	

El presente apéndice no es necesario cuando se empleen importes para financiación a escala de la Unión no vinculados con costes establecidos por el acto delegado que se detalla en el artículo 95, apartado 4, del RDC.

### A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Categoría de región	Importe cubierto por la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación cubierta	Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse para dar lugar a reembolso por la Comisión		Indicador		Unidad de medida para las condiciones que se deben cumplir/los resultados que se deben obtener para dar lugar a reembolso por la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al(a) beneficiario(s)
								Código <sup>18</sup>	Descripción		

<sup>18</sup> 1 Se refiere al código relativo a la dimensión de ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo I del presente Reglamento y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

<sup>19</sup> 1 Referencia al código de un indicador común, en su caso.

## B. Datos pormenorizados por tipo de operación (cumplimentar para cada tipo de operación)

1. Descripción del tipo de operación			
2. Objetivo(s) específico(s)			
3. Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse			
4. Plazo para el cumplimiento de las condiciones o los resultados que deben alcanzarse			
5. Definición de los indicadores			
6. Unidad de medida para las condiciones que se deben cumplir/los resultados que se deben obtener para dar lugar a reembolso por la Comisión			
7. Resultados intermedios (si procede) que dan lugar a reembolso por la Comisión con el calendario de reembolsos	Resultados intermedios	Fecha prevista	Importes (enEUR)
8. Importe total (incluidas la financiación de la Unión y nacional)			
9. Método de ajuste(s)			
10. Verificación de la consecución del resultado o el cumplimiento de la condición (y cuando sea pertinente, los resultados intermedios): indique qué documento(s)/sistema se utilizarán para verificar el logro del resultado o el cumplimiento de la condición (y cuando sea pertinente, cada uno de los resultados intermedios); indique cómo se llevarán a cabo las verificaciones de la gestión (incluidas las verificaciones sobre el terreno) y quién lo hará; indique qué medidas se adoptarán para recoger y almacenar los datos/documentos pertinentes.			
11. Utilización de subvenciones en forma de financiación no vinculada a los costes La subvención concedida por el Estado miembro a los beneficiarios ¿es en forma de financiación no vinculada a los costes? (Sí/No)			
12. Medidas para garantizar la pista de auditoría Indique el (los) organismo(s) responsable(s) de estas medidas.			

## Apéndice 3

Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario

(artículo 22, apartado 3, del RDC).

Campo de texto [2 000]



## Apéndice 4

Plan de acción del FEMPA para cada región ultraperiférica

Nota: se duplicará para cada región ultraperiférica.

Plantilla de presentación de los datos para su examen por la Comisión

Nombre de la región ultraperiférica:	
--------------------------------------	--

### **A. Descripción de la estrategia sobre la explotación sostenible de la pesca y el desarrollo de una economía azul sostenible.**

Campo de texto [30 000]

## B. Descripción de las principales acciones previstas y los correspondientes medios financieros

Descripción de las principales acciones	Importe asignado del FEMPA (en EUR)
Apoyo estructural al sector de la pesca y de la acuicultura en el marco del FEMPA <i>Campo de texto [10 000]</i>	
Compensación de los costes adicionales en virtud del artículo 24 del Reglamento del FEMPA <i>Campo de texto [10 000]</i>	
Otras inversiones en la economía azul sostenible necesarias para lograr un desarrollo sostenible de las zonas costeras <i>Campo de texto [10 000]</i>	
Total	

### C. Descripción de las sinergias con otras fuentes de financiación de la Unión

Campo de texto [10 000]

## D. Financiación adicional para la aplicación de la compensación de los costes adicionales (ayuda estatal)

Información que deberá facilitarse para cada régimen/ayuda ad hoc previsto

Región	Nombre de la región o regiones (NUTS) <sup>20</sup>	... ... ...
Autoridad que concede la ayuda	Nombre	...
	Dirección postal Dirección web	... ...
Denominación de la medida de ayuda	...	
Base jurídica nacional (referencia a la publicación oficial nacional pertinente)	...	
Enlace web al texto completo de la medida de ayuda	...	
Tipo de medida	<input type="checkbox"/> Régimen	Nombre del beneficiario y del grupo <sup>21</sup> al que pertenece ... ...
	<input type="checkbox"/> Ayuda ad hoc	
Modificación de un régimen de ayuda o de una ayuda ad hoc existente		Referencia de la ayuda de la Comisión
	<input type="checkbox"/> Prórroga	... ...
	<input type="checkbox"/> Modificación	... ...
Duración <sup>22</sup>	<input type="checkbox"/> Régimen	dd/mm/aaaa a dd/mm/aaaa
Fecha de concesión <sup>23</sup>	<input type="checkbox"/> Ayuda ad hoc	dd/mm/aaaa
Sector(es) económico(s) afectado(s)	<input type="checkbox"/> Todos los sectores económicos con derecho a recibir ayudas	
	<input type="checkbox"/> Ayuda limitada a sectores específicos: especifíquese por nivel de grupo de la NACE <sup>24</sup>	... ... ... ...

<sup>20</sup> NUTS: Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas. Normalmente, la región se especifica en el nivel 2. Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1) en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2016/2066 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2016, que modifica los anexos del Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 322 de 29.11.2016, p. 1).

<sup>21</sup> A efectos de las normas sobre competencia establecidas en el Tratado, así como de la presente sección, debe entenderse por «empresa» toda entidad que ejerza una actividad económica, con independencia de su naturaleza jurídica y de su modo de financiación (véase resolución del Tribunal de Justicia en el asunto C-222/04, Ministero dell'Economia e delle Finanze/Cassa di Risparmio di Firenze SpA y otros, Rec 2006, p. I-289). El Tribunal de Justicia ha declarado que las entidades que están controladas (de hecho o de derecho) por una misma entidad deben considerarse una sola empresa (Asunto C-382/99 Reino de los Países Bajos/Comisión, Rec 2002, p. I-5163).

<sup>22</sup> Período durante el cual la autoridad que concede la ayuda puede comprometerse a concederla.

<sup>23</sup> «Fecha de concesión de la ayuda»: la fecha en que se otorgue al beneficiario el derecho legal a recibir la ayuda en virtud del régimen legal nacional aplicable.

<sup>24</sup> NACE Rev. 2: Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en la Unión Europea. Normalmente el sector se especifica en el nivel de grupo.

Tipo de beneficiario	<input type="checkbox"/> Pyme <input type="checkbox"/> Grandes empresas	
Presupuesto	Importe total anual del presupuesto previsto con arreglo al régimen <sup>25</sup>	Moneda nacional ... (valores enteros) ...
	Importe total anual de la ayuda ad hoc concedida a la empresa <sup>26</sup>	Moneda nacional ... (valores enteros) ...
	<input type="checkbox"/> En caso de garantías <sup>27</sup>	Moneda nacional ... (valores enteros) ...
Instrumento de ayuda	<input type="checkbox"/> Subvención/bonificación de intereses	
	<input type="checkbox"/> Préstamo/anticipos reembolsables	
	<input type="checkbox"/> Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión <sup>28</sup> )	
	<input type="checkbox"/> Beneficio fiscal o exención fiscal	
	<input type="checkbox"/> Aportación de financiación de riesgo	
	<input type="checkbox"/> Otros (especifique) ...	
Motivos	Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o se ha concedido una ayuda ad hoc en vez de una ayuda con cargo al FEMPA: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> medida no cubierta por el programa nacional;</li> <li><input type="checkbox"/> priorización en la asignación de fondos según el programa nacional;</li> <li><input type="checkbox"/> ya no se dispone de financiación en el marco del FEMPA;</li> <li><input type="checkbox"/> otro (especifíquese).</li> </ul>	

<sup>25</sup> En caso de un régimen de ayudas, indíquese el importe total anual del presupuesto previsto o la pérdida fiscal anual estimada en relación con todos los instrumentos de ayuda incluidos en el régimen.

<sup>26</sup> En caso de concesión de una ayuda ad hoc, indíquese la cuantía global de la ayuda o la pérdida fiscal.

<sup>27</sup> Tratándose de garantías, indíquese el importe (máximo) de los créditos garantizados.

<sup>28</sup> En su caso, referencia a la decisión de la Comisión por la que se aprueba el método de cálculo del equivalente de subvención bruto.



Financiado por  
la Unión Europea

**PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO +  
(FSE +) DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA  
EL PERIODO 2021-2027**